Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 37-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y siete-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el tres de julio del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Administrativo.
Karolina Artavia Mendoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Edgar Varela Jara	Asesor Nacional de Educación Musical, Primero y Segundo Ciclos.
Monserrat Pares Zamora	Asesora Nacional de Educación Música, Tercer Ciclo y Educación Diversificada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del día.
II. Aprobación de las Actas Ordinarias número 26-2025, 27-2025, 28-2025, 29-2025 y 30-2025.
III. Presentación del funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música, a cargo del Viceministerio Académico.
IV. Presentación del oficio N.º 07195-2025, con fecha 27 de junio del 2025, suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, referente a la respuesta al oficio DM-0959-2025, a cargo de la presidencia de este órgano colegiado.
V. Rectificar el Acuerdo AC-CSE-257-36-2025 para modificar las fechas de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de julio del dos mil veinticinco, a cargo de la presidencia de este órgano.
VI. Informe de Comisiones.
   VI.I Comisión de Planes y Programas.
   VI.II Comisión de Leyes y Reglamentos.
VII. Correspondencia.
VIII. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Iniciamos la Sesión Ordinaria número treinta y siete-dos mil veinticinco al ser las cinco y cuarenta minutos, por modalidad virtual. El día de hoy tenemos ocho puntos en la agenda. La aprobación de las Actas veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta-dos mil veinticinco. Y tenemos la presentación del funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música, a cargo del Viceministerio Académico, también nos ingresó un oficio de la defensión a los habitantes que vamos a comentar acá y está el tema de ratificar el acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y siete-treinta y siete-dos mil veinticinco para modificar la fecha de Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Educación de este mes. Informe de Comisiones de Planes y Programas y Ley de Reglamento, correspondencia y asuntos varios. Los que estemos de acuerdo con la agenda y el Orden del Día, pasamos a aprobarla.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-260-37-2025

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticinco, celebrada el jueves tres de julio del dos mil veinticinco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO II
Aprobación de las Actas Ordinarias número 26-2025, 27-2025, 28-2025, 29-2025 y 30-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahora procedemos a la aprobación de las Actas Ordinarias. Empezando con estas, ¿o se aprueban todas juntas, don Rodolfo, una por una?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Una por una, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto. Procedemos, alguien que tengan alguna duda o consulta con el Acta número veintiséis. Si no procedemos a votarla.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias.

Los integrantes presentes de este órgano colegiado manifestaron su conformidad con la propuesta de aprobación del Acta Ordinaria número veintiséis-dos mil veinticinco mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-261-37-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número 26-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves diez de abril del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-261-37-2025 de la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticinco, celebrada el jueves tres de julio del dos mil veinticinco.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahora hacemos lo mismo con el Acta veintisiete. Si hay alguna duda o consulta u observación. Si no procedemos a votar el Acta veintisiete.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Jacqueline. Seis, señor ministro.

Los integrantes presentes de este órgano colegiado manifestaron su conformidad con la propuesta de aprobación del Acta Ordinaria número veintisiete-dos mil veinticinco mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-262-37-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número 27-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves diez de abril del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-262-37-2025 de la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticinco, celebrada el jueves tres de julio del dos mil veinticinco.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Proseguimos con el Acta número veintiocho. Si hay alguna duda, consulte u observación, si no procedemos a votarla.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge, no sé si ahí está, sí. Seis, señor ministro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Los integrantes presentes de este órgano colegiado manifestaron su conformidad con la propuesta de aprobación del Acta Ordinaria número veintiocho-dos mil veinticinco mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-263-37-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número 28-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves diez de abril del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-263-37-2025 de la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticinco, celebrada el jueves tres de julio del dos mil veinticinco.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahora, con el Acta número veintinueve, si hay alguna duda, observación, corrección. Paso contrario, procedemos a votar el Acta veintinueve.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado.

Los integrantes presentes de este órgano colegiado manifestaron su conformidad con la propuesta de aprobación del Acta Ordinaria número veintinueve-dos mil veinticinco mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-264-37-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número 29-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves diez de abril del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-264-37-2025 de la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticinco, celebrada el jueves tres de julio del dos mil veinticinco.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y, por último, el Acta número treinta. Si no hay ninguna observación procedemos a votarla también.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis votos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobada.

Los integrantes presentes de este órgano colegiado manifestaron su conformidad con la propuesta de aprobación del Acta Ordinaria número treinta-dos mil veinticinco mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-265-37-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número 30-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves diez de abril del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-265-37-2025 de la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticinco, celebrada el jueves tres de julio del dos mil veinticinco.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y en firme las Actas veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta.

ARTÍCULO III
Presentación del funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y ahora procedemos con el siguiente punto que es la presentación del funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música, a cargo del Viceministerio Académico, para lo cual les pido permiso para hacer ingresar a la viceministra académica, doña Guiselle Alpízar, a doña Karolina Artavia, directora de la Dirección de Curricular, a don Edgar Varela, asesor nacional de educación musical y a doña Monserrat Pares, asesora nacional de educación musical. Volvemos a votar para efectos del ingreso y aprobación del ingreso virtual de las compañeras. Aprobado el ingreso.

Los integrantes del órgano colegiado manifestaron su aprobación a la propuesta de ingreso de los invitados mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-266-37-2025

> *Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Administrativo, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Edgar Varela Jara, asesor Nacional de Educación Musical, Primero y Segundo Ciclos y la señora Monserrat Pares Zamora, Asesora Nacional de Educación Música, Tercer Ciclo y Educación Diversificada.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le doy la palabra para que nos permita ingresar a las compañeras y el compañero.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, permítame un segundo.

Los invitados proceden a ingresar a la sala.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas tardes. Doña Giselle, doña Karolina, don Edgar, doña Monserrat, espero que estén muy bien, gracias por estar acá y le doy la palabra a doña Giselle para que nos introduzca el tema que nos compete hoy sobre las Escuelas de Música, Municipales. Adelante, doña Giselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Bueno, muy buenas tardes, estimados, señores, señoras, miembros del Consejo Superior de Educación, estimado señor ministro. Hoy les vamos a presentar el funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música. Esta presentación responde a un acuerdo del Consejo Superior de Educación, el AC-CSE-doscientos seis-veintiséis-dos mil veinticinco donde, pues nos solicitan presentar este informe y el estado de este. Hoy me acompañan los compañeros de la Dirección de Desarrollo Curricular, doña Karolina Artavia Mendoza y también doña Monserrat Pares y don..., y el compañero de primaria don Edgar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Edgar.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Don Edgar Varela. Ellos son asesores nacionales de música que han liderado este proceso por muchos años. Me permitió abrir la palabra doña Karolina. Adelante, doña Karolina.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Muchas gracias doña Guiselle. Muy buenas tardes, estimado señor ministro y estimados, señores y señoras del Consejo y a los compañeros de la Dirección de Desarrollo Curricular. Como lo decía doña Guiselle, venimos a rendir informe para dar respuesta a ese acuerdo del Consejo, pero más allá de cumplir hoy con este requerimiento, este informe que los compañeros van a presentar lo que busca es que ustedes, los señores miembros del Consejo conozcan la relevancia que tiene estas instituciones para que conozcan su operación y su impacto. Sin más preámbulo, yo le doy el pase a los compañeros de la asignatura de educación musical, pues para que presente la información.

Señora Monserrat Pares Zamora: Muchas gracias, doña Karolina. Muy buenas tardes, señor ministro y a todos los miembros del Consejo, un gusto saludarles. Para nosotros las asesorías nacionales de educación musical es muy gratificantes y agradecemos el espacio que nos brindan para compartir con ustedes el día de hoy. Iniciamos con este informe del funcionamiento de las escuelas de música. Esta presentación tiene como objetivo brindar una respuesta al acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE- doscientos seis-veintiséis-dos mil veinticinco, el cual establece: "Solicitar a la Administración traer a este plenario un informe sobre el funcionamiento de las Escuelas de Música." Para ello hemos establecido un informe con contenidos relevantes para nosotros, como lo es un contexto y antecedentes sobre las escuelas de música, su marco normativo, la organización a nivel de estructura administrativa y distribución geográfica, la oferta educativa, con sus planes de estudio, tipo de cursos, también los recursos a nivel de infraestructura y equipamiento, así como la metodología, el impacto que tienen estos centros de formación con su participación en vínculo comunitario con otras organizaciones y también comentar un poco sobre lo que es la Comisión de alto nivel y recomendaciones respectivas. Esto es lo que incluye, grosso modo este informe. Para iniciar con el contexto general es muy importante ir al origen de la creación de las escuelas. Como podemos observar, esta solicitud nace en mil novecientos noventa del Ministerio de Cultura hacia el Consejo Superior de Educación, donde se hace una solicitud sobre el reconocimiento oficial de unos programas que ellos establecían sobre para la, perdón, para la orquesta sinfónica y el Programa Juvenil y unas escuelas de música. Ellos querían obtener este reconocimiento y el aval por parte del Consejo Superior de Educación referente a los planes. A partir de esto, en mil novecientos noventa, ellos presentan esta solicitud con una estructura de un programa propuesto que daba un programa inicial que sería unificado para la orquesta sinfónica nacional y para el programa juvenil, con una duración de tres años, brindándoles un diploma de perito en música donde requería la educación general básica aprobar y también un programa adicional para la orquesta y para el programa Juvenil, donde le sumaban cinco años de estudio con otros contenidos que le sumaban estos años para obtener un título de técnico medio en música, donde establecía un requisito de bachillerato en enseñanza mediodía; sesenta horas de práctica docente y un examen. Dentro de esta propuesta, ellos establecían como una justificación y beneficios, que bueno, se podía realizar una unificación de la enseñanza de la música a nivel nacional. También se veía un mejoramiento en la clasificación de los docentes, porque en ese entonces la Dirección de Gestión, de Servicio Civil, perdón, solicitaba el tercer año universitario para docentes de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

música y una otorgación de una categoría técnico cuatro y así inician en ese entonces un..., o inician en ese entonces con los convenios pilotos con municipalidades de Paraíso, Pacayas, el Guarco y Turrialba. A partir de ello, en mil novecientos noventa, que se realiza esta presentación, el Consejo Superior de Educación en el Acta noventa y dos-noventa y cuatro, acoge en mil novecientos noventa y cuatro esta propuesta donde se hace el estudio para la aprobación de los programas de estudios para la Orquesta Sifónica Nacional y para las escuelas de música, también se posiciona con la necesidad de que el Ministerio de Educación debe de dar el aval para estos programas de estudio, así como la supervisión y también una proposición de brindar las personas docentes para estos centros de formación. Es cuando en el Acta trescientos noventa y nueve-noventa y cuatro del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se hace el reconocimiento de estos programas donde se oficializa la solicitud de reconocimiento de los planes de estudio. También se da pues ese planteamiento, como decía anteriormente, de ese aval para que el Ministerio de Educación Pública, junto al Ministerio de Cultura se incluyera en esa participación de la provisión de personal docente y la supervisión. También se da la aprobación de los planes propuestos de estudio, siempre y cuando sujetos a la firma de un convenio. También la convalidación de los estudios de personas estudiantes tenía para esa convalidación tenía que ser verificado por, a nivel de Ministerio de Educación Pública, sí, perdón, y dar, brindar una evaluación cada tres años de los programas por parte del Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura. Es entonces que en el Acta sesenta y tres-noventa y cinco se hace esta modificación del Acuerdo trescientos noventa y nueve para el reconocimiento de los planes de estudio para las escuelas de música y para los programas de la orquesta. Entonces la supervisión y el refrendamiento de los certificados tendría que ser por parte del Ministerio de Educación y El Ministerio de Cultura, además, la aprobación de cierta aprobación de reformas que en ese entonces el Ministerio de Cultura hace a los planes de estudio. También es muy importante indicar que se hace el establecimiento de los requisitos de graduación, donde se indica que se brindará un otorgamiento de certificado al completar el plan inicial con el examen público y también al finalizar el plan intermedio, incorporando las sesenta horas de práctica y un examen final. Si los estudiantes requerían hacer algún tipo de convalidación de estudios previos, entonces se verificaría por parte del Ministerio de Educación Pública, con apoyo o de otras partes del personal, y también se incentiva a esa firma de convenio por parte del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación con la finalidad de regular la formación, convalidación y acreditación e implementación de los programas. Es así como el Acta cuarenta y siete-noventa y siete del veinte de junio, aprueba unos cambios que solicitaron a los planes y programas de estudio de las escuelas de música. Esto en forma generalizada en el plan de apertura se incorporan unos cursos obligatorios y se cambia la denominación de letras de ciertas asignaturas. También en el plan inicial se incorpora la nomenclatura en números de instrumentos, se incorpora al coro como obligatorio y se incrementa a diez años en el plan intermedio, se hace una extensión en las asignaturas de coro y música de Cámara y ciertos cambios en denominaciones de instrumentos y coro. Acá, en esta acta se da la aprobación de todos los cambios y los cuales buscan esta mejoría y continuidad de la formación musical. En sus inicios entonces, a partir de este recorrido podemos observar que este Convenio se ven involucradas tres partes a nivel general, el Ministerio de Educación Pública, quién brindaba el apoyo a nivel curricular y también con las lecciones y el nombramiento de personas docentes, el Ministerio de Cultura y la Municipalidad. La Municipalidad en ese entonces tenía un papel de brindar, pues

infraestructura o acompañamiento en ciertas áreas específicas y el Ministerio de Cultura también en esta elaboración e implementación de la propuesta que se hacían de estos programas y en algún momento brindó apoyo con el nombramiento de alguna figura de persona directora en estos centros o bien de personas docentes que eso ha ido cambiando con el pasar de los años y lo veremos más adelante. Don Edgar, adelante.

Señor Edgar Varela Jara: Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes. Muchísimas gracias por este espacio. Mi nombre es Edgar Varela Jara, asesor de Educación Musical de Primero y Segundos Ciclos de la Dirección de Desarrollo Curricular. Bueno, bien, en el ámbito de las escuelas de música podríamos hablar de que operan o tienen un fundamento normativo de lo que es la legislación nacional e internacional que de alguna forma viene a apoyar su existencia, su continuidad, su participación como una oferta en el ámbito del sistema educativo costarricense. Bien, algunas a nivel internacional de los documentos o declaratorias internacionales que Costa Rica está ligado y que tienen y que encuentran fundamento para las escuelas de música, son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un par de artículos por ahí que establecen que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad y que reconocen el derecho de la satisfacción de derechos culturales. Las escuelas de música, en ese sentido, contribuyen a estos objetivos porque potencian aptitudes musicales y amplía la cultura en general. La Declaración de los Derechos del Niño tiene un principio de un artículo veintisiete que ratifica que: "La educación debe favorecer una cultura general amplia, desarrollo de aptitudes y las escuelas en ese sentido son un vehículo para el talento musical" y para las edades en especiales edades tempranas y la participación de la vida cultural. Recordemos que las escuelas de música, vamos a ver más adelante, atienden población de la niñez de Primero Y Segundo Ciclos, Tercer Ciclo Y Educación Diversificada y otras áreas, otras edades, otros grupos etarios. La Declaración Universal de la UNESCO en torno a la diversidad cultural, que enfatiza un poco la universidad, la universalidad de los derechos culturales, como derechos humanos y le da la importancia a la educación en relación con la identidad cultural, las escuelas facilitan esa participación en la vida cultural y en la expresión musical y en especial en el fortalecimiento de la identidad cultural tiene, está ligada también con la Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial declarada por la UNESCO. Costa Rica se une en el dos mil seis y ahí tiene que ver todo lo que tiene relación con salvaguarda del patrimonio cultural y material en ese sentido, pues instrumentos autóctonos que se puedan utilizar en las escuelas de música, rescatan en especial el repertorio nacional, hay muchas de estas escuelas de música que dentro de sus agrupaciones interpretan y descartan el repertorio costarricense y el repertorio de tradiciones costarricenses también, eso desde el ámbito internacional. En el ámbito nacional o en el marco normativo nacional encuentra gran sustento, las escuelas de música, en especial en la Constitución Política en el artículo uno que declara que la República es multiétnica y que es pluricultural, y en ese sentido, pues la preservación cultural es muy importante el ochenta y nueve, el artículo ochenta y nueve establece fines culturales, la conservación del patrimonio, el progreso artístico, etcétera. Entonces, en ese sentido, la obligatoriedad y gratuidad de la educación, que indica el artículo setenta y ocho fortalece el acceso a las escuelas de música. La Ley Fundamental de Educación también establece ese derecho a la educación y esa obligación del Estado, pero de forma amplia y adecuada. En ese sentido, el desenvolvimiento pleno de la personalidad y la formación de ciudadanos que aprecien la diversidad cultural y todo esto está presente en las escuelas. El Código de la Niñez y la Adolescencia que le fuerza el

compromiso con las personas menores de edad y que reconoce el derecho de que se desarrollen sus potencialidades. El artículo cincuenta y ocho de ese Código establece responsabilidad estatal en cuanto a la calidad, el sesenta garantiza al respeto de los valores culturales el setenta y ocho reconoce el derecho a participar en actividades recreativas y culturales y el setenta y cinco refiere a la infraestructura recreativa y cultural que debemos, facilitarle a los estudiantes y a las estudiantes para que puedan formar sus agrupaciones y puedan participar de la vida cultural y artística del país. La Política Nacional de Derechos Culturales también establece ciertos objetivos en relación con los derechos culturales y lo que es las escuelas de música, pues aportan en gran medida en este sentido. El Consejo Superior de Educación, que ustedes como Consejo han aprobado, ya hablamos de los, la compañera Montserrat se refirió a los acuerdos que tienen relación y justifican la continuidad de las escuelas de música al aprobar los planes de estudio y los programas que se implementan allí. La Ley ocho mil ochocientos noventa y nueve, muy importante es una ley que nos habla de las personas con alta dotación, con talentos, con creatividad y que muchas veces hemos tenido que buscar las alianzas con instituciones de las comunidades, pero que realmente es una responsabilidad del sistema educativo costarricense y que, en este sentido, pues estas escuelas brindan esa oportunidad para que las personas que tienen talento en la parte musical, en el área musical, puedan desarrollarse mejor. La Política Curricular y la Política Educativa son muy importantes, porque fundamentan ese diseño curricular basado en habilidades y en competencias y que permitan al estudiantado, pues integrar los saberes musicales y los saberes transversales en relación con el desempeño, el comportamiento que tienen con otros estudiantes, etcétera, para desarrollar competencias y habilidades que tenga que ver con la participación con otras personas, con la creatividad, con autorización, con trabajo colaborativo y demás valores. En ese conjunto de normativas que entonces tenemos entre nacionales y nacionales, pues las escuelas de música tienen un fundamento legal normativo que nos permite continuar, darle continuidad y que, al hacer cumplir esta serie de normativas, pues las escuelas de música apoyan y colaboran en ese sentido. Tenemos el objetivo de los convenios que tenemos entre el Ministerio de Educación Pública y las escuelas de música es fortalecer la educación musical, mediante una colaboración que es totalmente clara, esto implica asignación de recursos humanos en relación con lecciones que se otorgan desde el Ministerio de Educación Pública: Implementación de planes, programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación y por el Consejo Superior y que también se participa en la selección de personal, porque este recurso humano, la Dirección de Gestión del Talento Humano quien hace las contrataciones en relación con el personal que atiende a estas escuelas. Las responsabilidades se distribuyen el MEP, por un lado, asignan las lecciones y los recursos humanos, pero también debe supervisar y validar los programas y ofrecer apoyo técnico a las escuelas de música que cumplen con requisitos relacionados con los estudiantes, presentar informes, implementar programas, mantienen infraestructura, apoyan sobre otros recursos que no son exactamente el humano, aunque sí algunas de ellas también contratan personal humano por su propia gestión. Los convenios de cooperación buscan en el MEP básicamente que en esa alianza se logre dar ese servicio educativo que no se da en las escuelas y los colegios porque es una educación un poco más generalizada, relacionada con diversas habilidades y destrezas musicales, pero que en estas escuelas sí se logra dar con mayor énfasis. Bueno, la organización de las escuelas se caracteriza básicamente porque tiene una administración a cargo de algunas de municipalidades, otras de asociaciones. En el inicio,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

decía la compañera Montserrat: Municipalidad, Cultura y el Ministerio de Educación. Cultura, daba algunos como tres o cuatro plazas por ahí y se encargaba de dar instrumentos y otras otros recursos. Sin embargo, pues estuvo un poco separado durante algunos años. El Ministerio de Educación Pública asumiera parte de la docencia y las municipalidades estuvieron a cargo de este modelo de autogestión donde buscan la forma de cómo ir brindando los recursos necesarios en cuanto a edificios y otros recursos que se instrumentos musicales y otras cosas. Las escuelas de música actualmente que se encuentran en convenio con el Ministerio de Educación son diecisiete, están básicamente distribuidas en la gran área metropolitana, o sea: Cartago, Alajuela, San José y Heredia, pero también hay algunas que están, eso es el fuerte, por decirlo así. Hay otras que están un poquito más alejadas, siempre dentro de Cartago: Agua Caliente, Alvarado, Cervantes, Jiménez, Juan Viñas y otras en Puntarenas, hay una en Puntarenas; en Heredia, en Mercedes Norte; Puriscal; en Occidente y, bueno, en Paraíso me faltó en Cartago; en Pérez Zeledón; existe una también en San Isidro de Heredia, en Santa Bárbara, en Santo Domingo y la Unión en Tres Ríos. Esas básicamente, estas escuelas están ubicadas en diez Direcciones Regionales de Educación, que son: Cartago, Cañas, Puntarenas, Turrialba, Heredia, Puriscal, Occidente, Pérez Zeledón. Me faltan dos: Alajuela y San José Oeste. Eso significa que son diecisiete de las direcciones regionales del país que tienen esa posibilidad de atender a esa población ahí; las demás, las otras diez, pues todavía no han tenido esa posibilidad y esperamos que a futuro se pueda ampliar. En relación con la oferta educativa en las escuelas de música, se organiza a través de diversos programas de estudio. Estos programas están organizados o se desarrollan en tres planes de estudios, con concursos específicos que van guiados ahí por una malla curricular en la que está actualmente aprobada desde hace casi treinta años. Esta es la malla que aprobó el Consejo Superior de Educación y qué es la que se ha venido implementando en las escuelas de música, la oferta tiene tres tipos de asignatura, primero tiene un tronco común, es una formación por decir así, integral, en donde son conocimientos para todo el estudiantado, en ese sentido tenemos lectura musical que ayuda a que el estudiante aprenda a decodificar el lenguaje musical como tal, está la ejecución instrumental para desarrollar habilidades propias en un instrumento musical o en el canto tenemos también la historia musical, esta parte es importante para que conozcan los diferentes estilos musicales y cómo se dio, cómo se llevó a cabo la composición de ciertas músicas para que así puedan comprenderlas en el contexto que esas obras fueron hechas. Los talleres de conjunto instrumental que funcionan para que se implemente, se pongan en práctica los aprendizajes musicales que ha tenido en práctica grupal como tal. Tenemos también los planes de estudio, como les decía, son varios programas de estudio, pero organizados en tres planes: El plan de apertura dura tres años, es prácticamente la parte inicial de la música, ahí empiezan con lo más básico. Tenemos el plan inicial, esos nombres se brindaron en el momento en que se hizo la solicitud, podría ser modificado sin ningún problema. El Plan Inicial, dura cuatro años, profundiza un poco más en lo que es los conocimientos técnicos ya propiamente del instrumento y propiamente musicales Y el Plan Intermedio, que es de dos años, y ese prepara al estudiante para estudios superiores en música. La duración de los cursos es de cuarenta minutos, una lección. Cada lección tiene cuarenta minutos y los cursos son semestrales. Existen tipos de cursos que se organizan en tres tipos por decir así de lecciones. Tenemos lecciones grupales que son teórico-prácticas, se desarrollan colectivamente, incluyen asignaturas como: Apreciación musical, introducción, flauta dulce, lectura musical, teclado, dictado, iniciación musical, apreciación, solfeo. Todo lo

que tiene que ver con asignaturas que se puedan ver en grupo, que se puedan atender al estudiantado de grupo. Tenemos también las lecciones colectivas, que son para ensayos propiamente, lo que son ensambles, hay: Ensambles de percusión, bandas tipo agrupaciones con cuerdas, coros, etcétera. Son prácticas y se desarrollan en conjunto. A esto el plan de estudio le asigna dos lecciones para para coro, para conjuntos musicales, y todo esto y tres lecciones para conjuntos musicales, conjuntos instrumentales y música de Cámara en los niveles superiores cuando ya se va avanzando más se le da más espacio para que pueda hacer montajes de repertorio más amplio. Y las lecciones colectivas: Las lecciones individuales, perdón, que son teórico-prácticas, son personalizadas, ahí es el profesor dándole clase a una o un estudiante, directamente le enseña el violín lo que sea técnicamente de un instrumento en específico, aprende en un repertorio específico, se le da técnica para que pueda ejecutar ese instrumento permite la especialización, la aplicación de..., por decirlo así, de la técnica de instrumental con una sola lección, pero es una sección, una lección semanal donde se atiende todo lo que es la técnica y la interpretación del instrumento. Tenemos también especialidades, en relación con las especialidades, pues hay formación, la familia de los instrumentos de viento los agrupamos así para que fuera más fácil ver a los que se soplan: Flauta, clarinete, Oboe, Fagot, Trompeta, Trombón, Tubas, Saxofón, Corno y otros. Básicamente de la familia de los metales y de la familia de las maderas. Y tenemos instrumentos de cuerda: Violín, viola, violonchelo contra bajo, guitarra, piano. Y hay otros también este que tienen con..., mandolina y otros por ahí y percusión en la parte de percusión: Batería, percusión menor y otras como tumbadoras y otro tipo de percusión latinoamericana. Y tenemos también la especialidad en canto.

Señora Monserrat Pares Zamora: Referente a la infraestructura y el equipamiento, es importante resaltar en este aspecto que las escuelas de música han venido haciendo un trabajo impresionante con los recursos que ellos tienen, sabemos que nosotros desde el Ministerio de Educación Pública les brindamos el apoyo con el nombramiento de las personas docentes, sin embargo, ellos con el pasar de los años han tenido que acudir a otras instancias, a otros recursos para poder ir adquiriendo toda esta infraestructura y los recursos materiales y didácticos que se requieren para la implementación de los programas. Es por lo que, bueno, la mayoría de las escuelas operan en edificios que son de una infraestructura cedida o prestada por otras instancias, lo que definitivamente evidencia una dependencia una colaboración local, perdón, tenemos predomina el préstamo de esos edificios que son espacios cedidos por municipales, la universidad, en este caso la Universidad Nacional en Pérez Zeledón, universidad y otras asociaciones también. Algunas escuelas tienen su infraestructura propia o aportada directamente son..., muy pocas las que usan edificios municipales o propios en un terreno, pero, por ejemplo, la escuela de Santa Ana de música de Santa Ana tiene un edificio que ha sido, pues construido con apoyo y recurso de la región y son los menos, pero siempre hay algunas que tienen que alquilar, algunas escuelas tienen que alquilar alguna instalación. En relación con los materiales didácticos, como les decíamos ahora, ellos tienen que ir buscando ciertos patrocinios, donaciones o invirtiendo dinero que de alguna u otra forma les pueda entrar para poder tener disponibilidad de recursos que son sumamente importantes para el desarrollo de las asignaturas, por ejemplo, pizarras pautadas, proyectores, metrónomos, diapasones y el total que ponemos aquí, los números que ponemos acá, perdón, es un total que se ha ido consultando en las escuelas, así que si hacemos números de diecisiete escuelas y vemos esos números de materiales didácticos que se tienen,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

pues realmente es muy poco siguiente. Referente también a los instrumentos musicales, pues ellos cuentan con un total, nosotros hicimos una consulta a nivel de estas diecisiete escuelas de música para tener un resultado, unos números, pues más a la mano de lo que está sucediendo actualmente, así que bueno, en esta consulta se nos arrojaron números que realmente nos sorprendieron, porque como les decimos, son diecisiete escuelas y realmente es una cantidad de personas estudiantes que se atiende y ellos han hecho el mayor esfuerzo por ir adquiriendo eso. Entonces, en instrumentos musicales se nos arroja: Un número de cinco mil quinientos noventa y dos instrumentos, obtenidos de diversas fuentes, muchos han sido adquisición directa y vemos que es un porcentaje un poco más de la mitad que ellos lo adquieren, comprado directamente por las escuelas con estos recursos que ellos generan de alguna u otra manera. Aportes estudiantiles, cada estudiante aporta su instrumento, eso un porcentaje de un treinta por ciento es un número de unos mil seiscientos son propiedad de ellos los instrumentos. Otras han sido por donaciones en su momento, por ejemplo, que el Ministerio de Cultura donó algunos instrumentos o algunas otras entidades que se han sumado a estas donaciones y también de préstamos externo. Actualmente bueno, nos indican que el Ministerio de Cultura y el SINEM no figuran como prestamistas, solo como donadores. En equipos de amplificación, también que es sumamente importante para la proyección a la Comunidad, para los festivales, para el estudio individual también, pues nos cuentan, tenemos: Amplificadores, altavoces, micrófonos, pedestales, mezcladoras. Como les digo, estos números dividido en diecisiete escuelas de música. Referente al personal docente y administrativo. Podemos indicar que en este momento tenemos una cantidad de personas docentes de trescientas noventa y cuatro profesionales, principalmente se encuentran en perfiles de un VT5, perdón, y un VT6 como hemos dicho anteriormente, desde el Ministerio de Educación hay un cierto presupuesto para el nombramiento de estas personas docentes, por lo tanto, a las escuelas de música tienen que sub contratar, perdón, ya sea con presupuesto que obtienen de matrículas, de mensualidades, de apoyos por la municipalidad, para hacer contrataciones de personas docentes, porque la matrícula es mucha, la demanda es mucha y no se tiene la cantidad suficiente de personas docentes, por ejemplo, el Ministerio de Educación Públicas aporta más del cincuenta por ciento, tenemos un cincuenta y seis por ciento de personas docentes nombradas por el Ministerio de Educación. La asociación se hace cargo de estas escuelas de música de un cuarenta por ciento, aproximadamente unos ciento cincuenta y ocho docentes son pagados por las asociaciones, lo que nos demuestra una alta capacidad de autogestión y hay otras instancias que colaboran con el nombramiento, por ejemplo, en la escuela de Pérez Zeledón, la Universidad Nacional a partir del cobro que se genera de la mensualidad que va directamente a la fundación de la Universidad, se hace esta contratación de personas docentes. La especialización principal, que eso para nosotros, los educadores musicales, que las escuelas de música han sido nuestro semillero y somos fruto de las escuelas de música, pues es el diecinueve por ciento de perfiles son de personas educadoras musicales y tenemos claramente otro tipo de perfiles profesional a nivel musical de las especialidades que se brindan: Guitarra, percusión, piano, flauta, saxofón, clarinete, etcétera y los años de experiencia que estas personas docentes tienen se da en un rango aproximado de seis, diez años, que es un treinta y dos por ciento y el otro veinte por ciento genera entre ciento dieciséis y veinte por ciento, tenemos un buen porcentaje de personas docentes que vienen, pues de casi la mitad o un poquito más de la creación de las escuelas de música y se imparten, un total de tres mil quinientos cuatro lecciones, perdón, me faltó un

ratito acá, disculpe el personal administrativo, los encargados de las escuelas municipales, las escuelas de música, perdón, son personas que no son nombradas por el Ministerio de Educación, son personas que lo hacen a honoren o que la asociación les paga o la universidad les paga para que puedan ejercer esa figura importantísima que necesitamos y requerimos en las escuelas de música, que es la persona directora. Son diecisiete personas encargadas en este momento que fungen este papel y que es fundamental en la coordinación y en la dirección estratégica de las escuelas. Adelante, don Edgar.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Don Edgar si está hablando, está silenciado.

Señor Edgar Varela Jara: Perdón y muchas gracias por la indicación. Las escuelas de música utilizan diversos enfoques pedagógicos. En concordancia con la Política Educativa y con la Política Curricular, pues es un modelo pedagógico humanista, con el énfasis musical, artístico y dirigido al desarrollo integral y sentado en la persona. Tiene metodologías activas y de mediación propiamente artística para que a través de los modelos activo y participativo se fomente la exploración, la experimentación y también la creación musical, en algunos casos se permite o se trabajan también la metodología o el modelo basado en proyectos, porque promueve integración de áreas musicales, hay ensambles musicales y agrupaciones que se van formando en proyectos, proyectos que a veces son también de extensión cultural, ahora vamos a ver, y el colaborativo, porque incentiva de alguna forma el trabajo de equipo y la escucha y el aporte desde diferentes equipos. En los específicos del área del aprendizaje musical, el área instrumental abarca la práctica diaria y en general es una educación activa, dinámica, de práctica constante, no es tan teórico, es más más ejecución de la práctica en donde ellos logran desarrollar el conocimiento teórico a partir de esa práctica musicada. En relación con la Comunidad y la participación estudiantil, bueno, las escuelas desarrollan estrategias en donde se vinculan y con las comunidades y con algunas instituciones también de sus comunidades. Asumen un rol protagónico en cuanto a la participación cultural. Esta interacción que se da entre las..., se da a través de colaboraciones estratégicas, a veces con centros educativos, a veces con gobiernos locales y a veces con asociaciones o municipalidad, los gobiernos locales o las municipalidades y extienden un pacto que va más allá de la escuela de música, que va más allá de las aulas, es una participación estudiantil clave y en ese sentido pues abre espacios de formación y son agentes dinamizadores de las comunidades. Para darnos una idea, en los centros educativos el tipo de colaboración que se da asciende a diferentes interacciones, por decirlo así, tienen trabajo, por ejemplo, se presentan hay presentaciones artísticas conjuntas, algunas veces de la escuela de música, sola, a veces en actuación musicales en conjunto con las escuelas y colegios de la Comunidad o de algunas aledañas. Intercambio de recursos, hacen utilizan aulas y espacios, también algunas de ellas tienen salones por decir, así de para, para que ensayen o para dar conciertos al estilo auditorio, a veces las escuelas echan mano de eso. A veces también comparten espacios como salones y de los centros educativos. Talleres, tienen talleres o clases de música que le dan. Hay cuarenta y siete instancias, más o menos en un dieciocho por ciento en donde ellos extienden talleres a la Comunidad para que participen gente de la Comunidad, a partir..., en eso se da principalmente la gente que está un poco más avanzada, pero también se dan con las personas de intermedio. Proyectos pedagógicos o artísticos que se dan en conjunto, hay treinta y nueve proyectos que se están ejecutando en este momento para un trabajo coordinado y también asesorías o apoyo técnico que se da para estudiantes, para bandas de

escolares, bandas colegiales y bandas comunales también. Con los gobiernos locales existe las presentaciones artísticas conjuntas, se habla más de un aproximado de cien eventos que se presentan, un aproximado de cinco o seis por ahí por año fijo más otras que van apareciendo en el camino, como dicen, se hace intercambio de recursos, en algunos casos con los gobiernos locales y se utilizan las salas de sesión o así para poder ensayar, pues son amplias. Talleres, se dan talleres o clases de música para la Comunidad, hay cuarenta y siete proyectos de ese tipo. Hay proyectos pedagógicos, artísticos, conjuntos y también asesoría en el sentido de que brindan apoyo a la banda municipales. También tenemos la colaboración con asociaciones, que son las que a veces han asumido el apoyo a estas escuelas, entonces tienen presentaciones, conciertos y participación en actividades, intercambio y proyectos de creación artística colaborativa, en especial con las asociaciones de desarrollo artístico, desarrollo comunal. La participación del estudiantado es vital, les permite aplicar los conocimientos y fortalecen en el sentido pertenencia y en ese sentido, participan activamente actividades cívicas, se ha documentado doscientos sesenta y cinco actividades en que han participado las diecisiete escuelas, son presentaciones en eventos comunitarios de época de semana cívica y otras a nivel de cada comunidad. La ejecución del himno, que a veces los llaman para que ejecuten el himno nacional y otras piezas o cantos patrio-cívicos. La participación en los desfiles y actos patrios, eso es definitivo, casi todas las escuelas de música presentan sus ensambles y sus bandas, orquestas y demás, en desfiles y en otros actos protocolarios. Hay también la participación en actividades artísticas, se han documentado trescientos sesenta y cinco actividades, hay un alto involucramiento en ese sentido, hay conciertos al público, en las comunidades, en las iglesias, en los salones comunales, participación en festivales, encuentros de música, presentaciones en eventos benéficos, digamos, asisten y dan conciertos en las salas de asilos de ancianos, de enfermos, etcétera, en hospitales, colaboración en obras de teatro, en actuaciones de danza, crean proyectos artísticos propios dirigidos a cada una de las comunidades. Actividades culturales también, doscientas quince se han documentado, aparte de las anteriores, en relación con celebraciones de tradiciones propiamente locales, actividades de celebración de las Comunidades, conciertos didácticos, se han dado charlas, charlas escolares y colegiales y presentación en ferias culturales. Proyectos de impacto social, ciento setenta y nueve, hay conciertos en hospitales, asilos, cómo les comentaba ahora, centros de atención. Hay setenta y dos..., registros de actividades que se han llevado a cabo iniciativas musicales en el año, en este último año, iniciativas musicales para promover valores, conciencia social, ambiente, hay uno que se llama "corazón verde" que es para promover el tema ambiental. Y programas de tutorías, enseñanzas, se les da a estudiantes que tienen algunas habilidades musicales y que quieren ahondar, se les brinda ese apoyo y en escuelas también, a veces donde no tienen profesor de música, también brindan ese apoyo.

Señora Monserrat Pares Zamora: Referente a la estadística de matrícula y gestión. Es importante indicar que tenemos una población beneficiada de los aproximados tres mil setecientos setenta y dos personas estudiantes mostrando la diversidad en el perfil del estudiantado. Tenemos lo que hicimos, visualizar así en los cinco grupos a nivel general que podemos observar este perfil de personas estudiantes que asisten a las escuelas de música. En primera instancia tenemos unos mil cuatrocientos veintinueve estudiantes aproximadamente, que son corresponden a primero y segundo ciclo de la educación formal, es como el porcentaje que en este momento tenemos un poco más elevado. Luego unos mil

diecinueve estudiantes que asisten al tercer ciclo y educación diversificada, sumamente importante también indicar que tenemos seiscientos setenta y nueve personas estudiantes que no están matriculados en el sistema de educación formal y tenemos la atención a personas jóvenes y adultas, con una cantidad de trescientas setenta y tres, y también que para nosotros es muy importante la atención con programas de personas adultas mayores, con un porcentaje traje doscientos setenta y dos. Esto definitivamente nos hace visualizar que el papel inclusivo de las escuelas de música propicia, pues esta atención de todas las poblaciones y para nosotros realmente es importante y gratificante. Cada uno de estas agrupaciones tienen programas específicos que ellos han ido creando para poder atender a esta demanda, así que vamos a hacer un barrido sumamente general de algunos proyectos que se ofrecen de programas especializados para este tipo de poblaciones, por ejemplo, tenemos en la primera infancia entre los tres y seis años se brindan este tipo de programas: De iniciación musical, de estimulación musical, de apartamiento musical y todos iniciativas diferentes, adecuadas y ajustadas a esta población. Luego también tenemos la atención a personas en condición de discapacidad, entonces las escuelas de música brindan diferentes servicios y estrategias para estas poblaciones que matriculan en estos centros de formación, por ejemplo, tienen programas inclusivos dependiendo si tienen alguna condición motora o cognitiva que necesiten, tenemos atención de estudiantes con trastorno del espectro autista, con Asperger. También se les da, en caso de requerirlo, atención individualizada, cursos libres, planes alternativos, algún tipo de adecuación curricular que se requiera. También les incluyen en diferentes eventos y actividades que la escuela brinda, por supuesto que sí y también se les da algún tipo de beca que se requiera para las personas estudiantes. Y también tenemos el compromiso con las personas adultas mayores, porque sí tenemos una población que también busca estos espacios en las escuelas de música, entonces se ofrecen oportunidades para que ellos se puedan incorporar y participar, que les ayuda en su por supuesto, en su bienestar y estar en esta activación a través de la música. Entonces hay diferentes iniciativas que se tienen como cursos especiales o individualizados, talleres de música, coros, agrupaciones instrumentales, clases específicas de guitarra, violín, flauta. También tenemos ahí en alguna escuela a una persona formada en musicoterapia, entonces también se le da un acercamiento a la musicoterapia en algún tipo de hogares de ancianos y todos los cursos que ellos tienen son abiertos y libres para esta población. Y luego, por supuesto, también los estudiantes de alto potencial con talento musical. Se ofrece una atención también especializada y necesaria, con algunas iniciativas para esta población, como es programas de especialización, les damos algunos cursos complementarios como la big bang, improvisación, preparación universitaria, porque tenemos estudiantes con este talento, pues que van hacia la Universidad y clases adicionales. También esta oportunidad de integrar en orquestas Sinfónicas, los procesos para identificación y desarrollo de estos talentos en una atención también enfocada, actividades como talleres, clases maestras, ensambles, festivales y por supuesto se les da el apoyo institucional cuando se ubican las personas estudiantes cuando tienen un talento musical.

Señor Edgar Varela Jara: Inicialmente, estas escuelas de música tendían a una población que iniciaba a los siete años en primero y segundo ciclo y hasta educación diversificada, sin embargo, con el tiempo se fue ampliando hacia la educación de jóvenes adultos, jóvenes y adultos, personas de la tercera edad y vimos también como han incursionado en muchas áreas y en muchos grupos etarios, como el de la primera infancia. La situación actual de las escuelas, hemos visto cosas muy positivas, pero también hay algunas que se deben mejorar, son

oportunidades de mejora y en ese sentido las escuelas enfrentan varias dificultades actualmente que de alguna forma comprometen un poco el funcionamiento o podría haberse deteriorado un poco la calidad de la formación que ofrecen, porque se requiere de algunas mejoras, algunos cambios desde el Ministerio de Educación Pública. Tenemos, por ejemplo, la ausencia de figuras de dirección y coordinación artística, la falta de directores y coordinadores académicos es crítica para la gestión que se puede llevar en una escuela de música. Estas escuelas se ven afectadas de cierta forma por la planificación curricular, la administración de recursos al DPI, la Dirección de Planificación Institucional considera que esa figura es crucial, es importantísima para la eficiencia, para la transparencia, para el aprovechamiento de los recursos. La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad hace su énfasis en cuanto a que ve fundamental que se garantice la gestión en cuanto a la certificación y en las graduaciones, si hay una persona encargada de la dirección y la coordinación artística, puede determinar y dar el seguimiento para que todos los procesos sean debidamente llevados a cabo, para que se pueda certificar, porque estamos hablando de una certificación de un técnico medio. Al principio se hablaba de peritos, pero posteriormente el perito es una persona sumamente especializada y a ese nivel no se llega en las escuelas de música, sino al técnico medio. Asegurando pues la validad, la validez de cada uno de esos procesos estaría el director a cargo. La ausencia impide el establecimiento de funciones propiamente responsabilidades claras, y que de alguna forma pues se puede ver comprometida la calidad educativa si no contamos con ese par de recursos, el director o la persona directora y la persona coordinadora artística. Hay algunos aspectos disciplinarios, sin una figura de director, los procesos de control interno relacionados con disciplina, pues no se pueden ejecutar eficazmente porque no hay una jefatura inmediata, el profesorado es pertenece al Ministerio de Educación Pública, pero no tiene un jefe inmediato del Ministerio de Educación Pública y en ese sentido de que no se puede ejecutar un proceso disciplinario o una situación administrativa, se va a ver claramente dificultada, porque no hay una jefatura inmediata. Tenemos el problema de la supervisión, las escuelas de música, la falta de adscripción clara de las escuelas de música a un circuito educativo o una dirección regional genera una ausencia de esa relación que estaba hablando de esa relación jerárquica que hay formal, a ver, el supervisor no puede llegar directamente a atender situaciones disciplinarias, administrativos o de cualquier índole, curriculares o lo que sea, con un profesor directamente porque hay un escalafón, hay una jerarquía, el supervisor, dentro del manual de supervisión dice: "Su relación es directa con el director de la institución". En este caso no contamos con directores, los directores son personas, como decía la compañera, de la comunidad, gente que ha sido contratada por la municipalidad, por la asociación, que a veces tienen una formación muy sólida musical, pero a veces es una cuestión de voluntad y de trabajo ad honoren y porque implica mucho trabajo. Ese seguimiento que podría tener las escuelas no la están teniendo porque no tenemos la supervisión efectiva desde las oficinas. Y es indispensable también que las escuelas se adscriban formalmente, que se les asigne no solo el director, sino también esa adscripción al circuito como tal, eso se le solicitó a la CROE y ahí vamos a comentárselos, pero está en proceso todavía. Tenemos la implementación de programas, la coordinación académica o en este caso artística es la que se encarga de revisar que toda la implementación de los programas, y también la dirección, tenga esa, ese, asegurar ese buen funcionamiento, esa parte de ejecución de los programas, esa implementación correcta de los programas en su totalidad y todo lo que ello incluye, o sea, actualizar métodos, coordinar programas, organizar reuniones, monitorear la labor que hace

el personal docente, el planeamiento, identificar necesidades, evaluar el rendimiento que se está dando, facilitar materiales, o buscar o gestionar la adquisición de materiales, métodos, folletos, otros; es todo ese tipo de acción, no lo tenemos, la Dirección de Desarrollo Curricular enfatiza que los directores y coordinadores académicos al liderar un centro educativo, pueden dar seguridad o ser garantes de la implementación de los programas que existen y que están, han sido aprobados por el Consejo, pero si no tenemos esas figuras, pues el éxito no se puede medir con tanta realidad, se ven, se han abordado los programas, más bien se han incorporado más allá de lo que cada uno de los programas indica, pero si se ocupa para poder corroborar esas figuras. Hay retos administrativos de coordinación interna, propiamente administrativos, que se tengan que ser fortalecidos de alguna forma. Hay una necesidad de asociamiento pedagógico también en relación con eso, ya se ha ido atendiendo, ahorita le comentamos cómo, los centros de formación musical que tenemos que son estas escuelas no estaban recibiendo un acompañamiento desde las direcciones regionales, hay un asesor o una asesora de educación musical que está ahí, pero no tenía ningún ligamen porque no había sido adscrito a la supervisión de circuito y no lo veían como un centro educativo más o como una oferta educativa más, hay había ciertas deficiencias en la certificación: Quién firmaba los certificados, cómo se emitían, quién los resguardaba, todo lo que eran los registros, las actas, los expedientes, de eso no había una organización total porque no se había dado el seguimiento o el acompañamiento o las directrices desde su inicio y cada escuela de música organizaba un poco la documentación y certificaba a través de abogados lo que se iba haciendo. Sin embargo, se ocupaba dar una atención directa a eso y eso era una de las deficiencias que se lograron determinar.

Señora Monserrat Pares Zamora: A partir del informe que la Auditoría Interna realiza en el veinte-veinte, la Comisión de Alto Nivel se crea tras este informe porque fue un mandato de la Auditoría Interna. Es importante para nosotros dentro de este informe hablar y establecer lo que la Comisión de Alto Nivel implica en todo este proceso de las escuelas de música. Esta comisión fue creada bajo resolución y está integrada por todas las direcciones del Ministerio de Educación Pública, Desarrollo Curricular, Planificación Institucional, Gestión y Talento Humano, Evaluación de la Calidad, de Asuntos Jurídicos con la finalidad de subsanar deficiencias que de la escuela de música conforme a la recomendación cuatro uno, que establece en este informe. A partir de ello, esta Comisión ha ido..., fue creada, perdón, como les decía anteriormente, por esta por resolución y ha ido transformando ciertas funciones, directrices, lineamientos, ajustes es la palabra en varias resoluciones. Inicia en dos mil veintiunos, cuando se crea la CANEM y se solicita esta participación colegiada de todas estas direcciones y la coordinación recae en este momento en el despacho ministerial. Sin embargo, en el año dos mil veintidós se hace un ajuste en esta resolución y nos establece a la Dirección de Desarrollo Curricular esta coordinación de la Comisión. A partir de ello, se nos ha indicado en varias resoluciones algunas modificaciones del cambio de personas integrantes y otras indicaciones que se han mantenido, y también se nos ha otorgado cuáles son esas funciones que nosotros debemos de llevar a cabo. Por lo tanto, se nos establece que a esta comisión debemos de analizar la funcionabilidad jurídica y administrativo, perdón y curricular de las escuelas de música, así como evaluar el cumplimiento del acuerdo trescientos noventa y nueve, que noventa y cuatro, según criterios jurídicos de la cual conversamos diapositivas anteriores y también plantear los cambios que sean necesario ante el Consejo Superior de Educación y también muy importante, comunicar formalmente todos los ajustes a las

instancias actoras involucradas que se vayan llevando a cabo durante todo el proceso. Estas son las funciones que se nos determinan a nosotros. Dentro de la gestión que se ha venido realizando, nosotros debemos de documentar todas las acciones en la agenda de trabajo con un cronograma que se nos establece que se nos indica, debemos de elaborar una vez al año con las personas responsables y registrar los acuerdos en reuniones y minutas cada vez que nosotros hacemos las sesiones. Estas sesiones ordinarias están establecidas por decreto cada tres meses, por lo tanto, nosotros nos sesionamos cuatro veces al año, ya hemos cumplido anteriormente en el veintitrés, en el veinticuatro con estas reuniones y lo que llevamos de las sesiones del veinticinco, también es importante indicar que dentro de lo que se nos ha solicitado como comisión es elaborar informes semestrales para remitirlos al despacho ministerial. Por lo tanto, desde el año veintitrés hemos elaborado los informes respectivos donde se pueden visualizar las acciones detalladas por dirección, porque el informe de la Auditoría Interna a cada dirección nos establece recomendaciones puntuales y específicas que hemos tenido que venir desarrollando. Sin embargo, como comisión, hemos venido también realizando muchísimas acciones para atender estas funciones que se nos han sido delegadas.

Señor Edgar Varela Jara: Bien, así como vimos ahora algunos algunas situaciones problemáticas, o algunas debilidades que se deben fortalecer en las escuelas de música, nosotros desde la Dirección, desde la CANEM y desde la Dirección de Desarrollo Curricular propiamente, desde las asesorías, hemos brindado algunas recomendaciones para mejorar el funcionamiento de estas escuelas y específicamente algunas recomendaciones, la primera como ustedes vio y que hay un énfasis especial, ahora es: Nombrar los directores para esas escuelas, se requiere de un perfil adecuado. Las direcciones en lugares como el conservatorio de Castella o el Centro de formación artística Felipe Pérez Pérez, Profesor Felipe Pérez Pérez, han tenido situaciones en donde a veces la persona que llega como directora tiene formación en la parte administrativa o en la parte pedagógica o en la parte musical, pero no en las tres. Entonces en ese sentido, nosotros trabajamos de acuerdo con la Dirección de Gestión de Talento Humano, la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección General de Servicio Civil y desarrollamos un perfil que es acorde para centros educativos artísticos como el Castella, como estas escuelas de música o como el Felipe Pérez, entonces en ese sentido, pues una de las recomendaciones es poder tener contar en cada una de esas escuelas de música con una persona directora que haga ese enlace con la supervisión y el personal docente y que tenga esa formación musical universitaria, de acuerdo con estas características que les decíamos desde tres áreas, artística, pedagógica o sea, musical, pedagógica y administrativo. El nombrar coordinadores artísticos con un perfil específico, nosotros estamos trabajando ya en la elaboración de un perfil específico para esas coordinaciones artísticas, porque no existe uno con ese perfil propio para las escuelas de música, existe para el conservatorio de Castella y otras técnicas para instituciones de educación técnica, pero no para la parte artística propiamente de las escuelas, estamos elaborando uno. Es importante ratificar la incorporación de las escuelas de música a los circuitos educativos, es esto ya se solicitó a la CROE, pero no se ha llevado a cabo todavía, se debe hacer que cada una de las escuelas, de acuerdo con su ubicación geográfica y con la dirección general a la cual pertenece estén ya establecidos para que entonces pueda empezar a funcionar las supervisiones de circuito en esos centros educativos, sean convocadas a las personas una vez que contestemos con las personas directoras a las reuniones y vayan de acorde de la mano con todos los lineamientos técnicos,

administrativos y demás del Ministerio de Educación Pública. Se deben socializar los documentos a las direcciones regionales, en especial a las que cuentan con escuelas de música para que ellos empiecen a implementar toda esta documentación que tiene que ver con lineamientos y demás. Se debe instruir la aplicación una vez que ya se den a conocer la aplicación de lineamientos de asesoría pedagógica, en el caso de la Dirección de Desarrollo Curricular elaboramos un documento que se llama "Lineamientos para brindar asesoría pedagógica al personal de la escuela de música" y es ese documento que guía como la persona asesora regional de música puede ir a brindar acompañamiento en áreas pedagógicas, planeamiento didáctico, evaluación y otras que tienen que ver con el desempeño de las escuelas de música. También instruir la aplicación de lineamientos de certificación. Ya trabajamos en conjunto con la Dirección de Asuntos, perdón, de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y elaboramos un documento que se llama "Lineamientos para la emisión y firma de certificados en las escuelas de música", allí se incorporaron todos los procedimientos para que este procedimiento, este proceso que lleva varios años documentando, elaborando expedientes, elaborando actas, dando fe pública de que esto se está llevando a cabo como corresponde. Y también incorporamos algunas cosas porque se realiza una prueba, un examen público de ejecución ante un público y ante un tribunal que indica si tiene o no tiene el nivel para poder, llevar ganar el pase al siguiente plan de estudios o la graduación con un técnico medio. En ese sentido, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y la Dirección de Desarrollo Curricular se trabajó en conjunto e incorporamos también desde la Dirección de Desarrollo Curricular la forma en que se debe conformar ese tribunal, cuáles son las potestades, cuáles son las habilidades, cuál es el perfil que debe tener y cómo se realiza, cómo se organiza, cómo se integra, o sea, qué elementos debe considerar, cuáles instrumentos, etcétera para poder evaluar y que estas estas pruebas no sean una cuestión antojadiza, antojadiza, perdón, desde cada una de las escuelas de música, sino que haya una cuestión que esté estandarizada ya para que la gente como las pruebas estandarizadas, más o menos pero no escritas, sino a partir de esas pruebas de ejecución que se hacen, que son exámenes públicos. Instruir la aplicación de la metodología de asignación de lecciones, nosotros realizamos un proceso con la Dirección de Planificación Institucional y se creó una metodología para la asignación de lecciones para las escuelas de música, porque hay algunas escuelas de música que tienen muchísimas lecciones, hay otras que tienen muy pocas y a las que tienen pocas no se les permite ir ampliando, ir aumentando, tenemos lista de espera de más de seiscientas personas que están esperando poder ingresar a estas escuelas de música, pero que no tenemos el elemento de las lecciones, el elemento humano, ese recurso de profesorado que pueda estar trabajando ahí y entonces, al no tener eso, pues se mantienen en lista de espera hasta que alguien se gradúe o hasta que alguien se vaya de la escuela de música, entonces, en ese sentido, hay una metodología que nos permite reutilizar las mismas lecciones pero distribuirlas de una forma que permita que las escuelas pequeñas puedan tener una posibilidad de crecimiento hacia una mayor cantidad de lecciones. En ese sentido, se creó también un procedimiento desde la DPI que se llama "Procedimiento de análisis de solicitudes de lecciones para las escuelas de música", entonces, ahí, en ese sentido, pues la recomendación es que ya se instruya la aplicación de ese procedimiento para que se analicen las posibilidades. El prescindir del convenio marco, esto es una posibilidad que tenemos, la hemos analizado muchísimo en el marco de las reuniones de la Comisión de Alto Nivel para escuelas de música, la CANEM, porque inicialmente el Convenio se dio o se

Auditoría Interna M.E.P.

sugirió desde el Consejo Superior de Educación para que guiara el Ministerio de Educación, guiara esos procesos educativos, porque recordemos que inicialmente era para la Sifónica Orquesta Sinfónica Nacional, el programa juvenil y que se pudiera dar ese acompañamiento desde el reconocimiento de esos certificados, digamos de esos peritos en música, entonces fue cuando el Consejo Superior brinda la opción, brinda la recomendación de que se puede firmar un convenio para que entonces el Ministerio de Educación meta mano en la selección del personal, sea personal debidamente calificado y brinde, apruebe los programas y planes y brinda el seguimiento y el acompañamiento que se requiere de del área curricular. Entonces, sin embargo, este convenio vino, tuvo algunas dificultades, en el Ministerio de Cultura se brindaron algunos apoyos de tres o cuatro directores que se fueron luego eliminando ya ellos no hace unos meses, por decir así, recogieron los directores que tenían para dedicarlos al SINEM, que es un Sistema de Orquestas del Ministerio de Cultura que trabaja con orquestas y ocupaban ese equipo. Nosotros les solicitamos la posibilidad de que se unieran y se firmara un convenio marco nuevo actualizado, sin embargo, no contaban con recursos, ha habido, han tenido una serie de recortes presupuestarios, no cuentan con la posibilidad de brindar personal, no cuentan con la posibilidad de brindar edificios, mobiliario, ni instrumentos, no tienen presupuesto, entonces básicamente, pues pedían que hubiese que darles carros, abogados, chóferes, otras cosas que el ministerio no tenía, en realidad, dedicado para esto, para que ellos pudieran brindar el Convenio, en este sentido, la solicitud, la indicación del Consejo Superior de Educación es una recomendación, no es una obligatoriedad, en este momento, en ese momento era para atender en el año noventa y cuatro, para atender el Ministerio de Cultura como tal, pero el Ministerio Cultural, se ha mantenido alejado y de alguna forma ha asumido el Ministro de Educación Pública, en conjunto con las municipalidades o con las asociaciones todo el trabajo de brindar los insumos y brindar el recurso docente, entonces en ese sentido, pues hemos analizado la posibilidad de que los convenios se realicen más bien de forma específica con la municipalidad o con la asociación directamente con el Ministerio de Educación Pública, sin que exista este otro convenio marco. Sin embargo, eso es algo que ustedes, como Consejo Superior lo deben analizar con mayor detenimiento y determinar si eso es viable o si no es viable. Nosotros hemos analizado todas las posibilidades de por qué sí, y se debería de realizar, sin embargo, queda eso a criterio de ustedes como el ente mayor que puede determinar esto. Continuar el apoyo con las lecciones y docentes especializados, es fundamental seguir brindando ese apoyo, para..., esa es la recomendación final mediante el otorgamiento de elecciones y la asignación de docentes especializados en educación musical y las áreas instrumentales. Hablamos de casi cinco mil estudiantes que están siendo atendidos y estamos hablando de más de doscientos profesores que están trabajando en esas escuelas de música, brindando ese apoyo. También, creo que esta es la final, vamos a ver, hay que asegurar que las escuelas de música, que haya una escuela de música por dirección regional y digo esto no es ahorita, puede ser a corto, mediano o largo plazo, pero sí para garantizar el acceso a la formación musical en todo el país, se recomienda que cada dirección cuente con al menos una escuela de música, ¿por qué?, porque estamos dejando a las comunidades alejadas, a esas comunidades que tienen mayores dificultades en muchos de los ámbitos, en especial el social y el económico, y además están quedando fuera de esta posibilidad. Para ello se recomienda que cada una de las direcciones regionales cuente con una escuela de música. Ya tenemos diecisiete escuelas de música, nos hacen falta muy pocas para poder llegar a tener cobertura nacional, pero si hay direcciones regionales que no

Auditoría Interna M.E.P.

cuentan con esa posibilidad y si podemos contar con esa posibilidad a un corto, mediano o largo plazo, pues sería una gran oportunidad para la población estudiantil costarricense. Creemos que es importante realizar un diagnóstico en conjunto con las asesorías originales de cada dirección para que identifique cuáles instituciones, cuáles asociaciones, cuáles municipalidades están ya llevando a cabo un proyecto similar a estas escuelas de música. Sabemos que en casi todos los cantones del país hay estos proyectos, pero entonces hay que elegir cuál es la mejor para que entonces para que haya un compromiso entre el Ministerio de Educación Pública y esa nueva escuela de música, y podamos brindar ese servicio en otros ámbitos que no sea la gran área metropolitana. Analizar objetivamente la escuela de música existente, como les decía, y considerar también un proceso paulatino y gradual de incorporación de nuevas escuelas, para que entonces podamos brindar ese servicio a nivel de todo el país. Distribuir las lecciones equitativamente, es algo importante para que se dé una cobertura de forma que tengamos la posibilidad de que escuelas de música vayan ahondando, vayan profundizando en atención a través de la cantidad de elecciones, que no se les dé a las escuelas las lecciones, pues como dicen a «ojo de buen cubero», sino haciendo alusión de forma coloquial, sino que tenga una base debidamente establecida y esa base, según consideramos nosotros, como asesorías nacionales, corresponde a cuáles son los programas de estudio, cómo se distribuyen las lecciones individuales, las lecciones grupales y de acuerdo con la matrícula que puede verificar la persona supervisora, determinar la cantidad de elecciones que se le pueden otorgar a esa escuela de música para que no haya un desperdicio de elecciones, para que no se mal utilicen, sino que sea totalmente optimizado ese servicio. Y luego la importancia que tenemos, la importancia respecto a la continuidad de las escuelas es que ese análisis que debemos realizar para ver cómo logramos que las escuelas continúen funcionando, las escuelas de música son sumamente importantes, sabemos que promueven el desarrollo personal cognitivo de las personas, ya yo creo que hablar sobre esto es redundar, pero ya sabemos que ahí se desarrolla la motricidad fina y la motricidad gruesa, también la capacidad mental, la creatividad, el pensamiento crítico, la desinhibición, la autorrealización, enriquecen la actividad musical y cultural porque permiten la práctica musical, el goce estético, pero también conviven, participan en la Comunidad, se integran en agrupaciones, ofrecen una alternativa artística que es positiva y que fomenta el disfrute y los aleja, en especial de las influencias negativas, veamos las noticias, nada más, y vemos cómo se ven afectadas las juventudes y la y la niñez y esto es una posibilidad también de alejar de esos espacios negativos a nuestra juventud y a nuestra niñez y a nuestra adultez también. Se preservan y fortalecen la herencia, la identidad cultural, le hablamos del repertorio nacional, de las tradiciones, de las costumbres, de la música costarricense que se está rescatando en esas agrupaciones musicales. Se fomenta la ejecución de instrumentos, algunos autóctonos, otros de los que ya se conocen en todo el país, que son universales. Se impulsa la proyección comunal, el trabajo colaborativo, hay enlace, hay vida, las escuelas de música llevan vida a las comunidades en las actividades religiosas, sociales, cívicas, educativa, es un enriquecimiento en el mundo cultural y artístico de cada comunidad y no sólo de la Comunidad, porque alrededor de esa Comunidad se ven involucradas personas de otras comunidades y ellos llevan a cabo actividades en otras comunidades y esa gente de esas comunidades llegan a ese lugar central donde está la escuela. Garantizan el ejercicio del derecho humano a la participación artística. Las escuelas de música son una posibilidad de libre expresión y materializan algo muy importante, la Ley ochenta y ocho noventa y nueve, recordemos esto

Auditoría Interna M.E.P.

de la Ley de personas con talento musical, en este caso, pero que nos permite atenderlo no en manos de otras instituciones fuera del Ministerio de Educación Pública, ya lo hacemos con la Unidad de Alta Dotación, ya lo hacemos en las aulas, pero a veces se requiere de un conocimiento o de una ampliación en el ámbito cognitivo y de habilidades que solamente una especialización nos permite, que es en este caso en el área musical, las escuelas de música. Reflejan la Política Educativa Costarricense. Prioriza el conocimiento del estudiante. Enfatizan aspectos cognitivos, pero también socio afectivos. Llevan a cabo una autoevaluación a cada estudiante de cómo va, cómo va avanzando, cómo va, cómo se va auto desarrollando y auto realizando. Operacionalizan la Política Curricular también al potenciar habilidades, competencias, creatividad, innovación, colaboración, comunicación, pensamiento crítico, aprender a aprender. Hay un montón de competencias que logran desarrollar, y en especial responden a los acuerdos que ustedes como Consejo Superior de Educación han emitido, vienen emitiendo y que estamos seguros de que continuarán apoyando porque es una iniciativa realmente loable. La educación artística, fundamental, el sistema educativo costarricense a través de los planes y programas de estudio contempla la formación musical, como les decía, en el ámbito nacional, de forma generalizada y específica, solamente en dos: En el conservatorio de Castella y en este centro educativo que se encuentra ubicado en Guanacaste y esa matrícula, esa población es muy reducida, la gente se pelea por entrar a estos centros educativos porque no tienen otras opciones en otras comunidades, hay gente que viaja, ustedes saben que viajan, buses de Cartago y de ocho lugares y para poder tener el acceso en estos centros de formación, las escuelas de música brindan esa oportunidad, como una posibilidad de formación musical especializada. Las asesorías nacionales de educación musical consideran muy pertinente y verdaderamente necesaria la continuidad de las escuelas de música en nuestro país. Solo basta ver lo que les decía, lo que lo que tenemos en la calle y lo que tenemos en el mundo actualmente. Los dejo con esta frase que nos lleva un gran mensaje de don Facundo Cabral: "Cada cantor es una buena noticia porque cada cantor es un soldado menos", en el mundo en que estamos ahorita lleno de guerras, lleno de tristezas, de cosas negativas que salen por las noticias, las escuelas de música son un verdadero alivio, eligen el estudiantado, elige un lugar en donde no haya violencia, marcan una diferencia de alguna forma, de muchas formas para optar, por crear, por conectar, por sanar, por convivir, la música une, ustedes lo saben, supera barreras. Cuando la gente toca junta, aprende a vivir en armonía lo que falta en el mundo es esa armonía y de alguna forma, pues las escuelas de música brindan ese consuelo, esa esperanza, esa fe en la humanidad y en las cosas positivas que tenemos que rescatar, no sólo forman artistas, que quede claro, forman gente que a través de las melodías o del mundo o de la actuación, de la participación, del intercambio, de la convivencia y por eso, creo, creemos que es un rayo de esperanza en estos tiempos de tan difíciles que estamos viviendo, solo ver las noticias y nos trae mucha esperanza. Muchas gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Compañeros, compañeras, es así como finalizamos esta presentación del Consejo, este informe detallado para que ustedes puedan valorar y posicionar las escuelas de música como una oportunidad para muchos niños y niñas. Muchas gracias. Quedamos atentos a las consultas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Guiselle. Gracias a todo el equipo por la amplia presentación. Doy la palabra en orden don Javier.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Manuel, ministro, perdón está primero.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, bueno, don Manuel. Luego va don Javier.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Disculpe.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias, señor ministro. Un saludo cordial a las compañeras y compañeros, a la señora viceministra, la directora de Curricular y a quienes en el junto con ella nos han venido a presentar esta importante..., porque así la considero, información. Quiero comenzar por algo muy puntual, todos, y me incluyo, queremos contar en cada provincia con un colegio artístico, un colegio ambientalista, un colegio, que sé yo deportivo, un colegio con bachillerato internacional y quién sabe cuántas otras cosas más, pero todos los sabemos y más, el señor ministro que tiene que lidiar o esto todos los días, que esto no es así, esto no opera así y ahora también el compañero, sé que con la mejor intención habla de algo muy parecido, que haya una escuela de música en cada dirección regional, tampoco fuera así, y yo no puedo ingresar al campo de los compañeros educadores con especialidad en educación musical que han estado aquí presente porque son los competentes, pero usted sabe que tiene que haber cierto talento, tiene que haber ciertas habilidades, tiene que haber ciertas condiciones, no es que voy a poner una escuela aquí y ya, nueva, ¿dónde está el material? Conozco, señor ministro, compañeras, al menos una de las primeras de escuelas municipales de Costa Rica, fundada en mil novecientos ochenta y cinco, es de EMUSA, la Escuela Municipal de Música de Santo Domingo de Heredia y la conozco por dentro porque ahí he estado, ¿y cómo nació?, no nació, no digamos ni en el Ministerio de Cultura ni en el Ministerio de Educación, nació por iniciativa de un educador municipal de grata memoria, que se apersonó el Consejo Municipal y presentó su proyecto, ningún MEP, ningún ministerio, presentó su proyecto y al Consejo les sonó como una buena proyección a la Comunidad, el presidente municipal y aquí no le pasa a nadie para constarlo, estaba en la oficialía mayor del Ministerio de Educación y le trasladó, yo, no sé, yo como ministro nunca pude hacer eso, pero él sí, él le trasladó el código al profesor a la escuela municipal de música, oiga, en aquella época, cuando se oye es difícil, era más difícil, que aquel profesor, no sé si alguna de las compañeras de música o el compañero lo conoció ahí, estuvo como quince años trabajando con un grupito de estudiantes que tenía sus habilidades, hoy varios de ellos forman parte de la sinfónica nacional, pero estuvo trabajando ahí en una oficina de la municipalidad, luego los trasladamos, porque yo era presidente municipal y yo no fui el que hice el traslado del código y si no me antecesor los trasladamos a la biblioteca municipal y hoy tienen una linda casa que, no sé si es propia o alquilan en donde siguen trabajando. Y esto lo cuento no por datos personales, sino por decir todos los orígenes de las escuelas de música no son iguales para todos, hay muchas circunstancias, hay muchos detalles. Yo tuve la suerte, perdóneme que me mencioné a mí mismo. De pasar de presidente municipal a diputado y cuando en eso todavía había partidas específicas, les compré todos los instrumentos del mundo, por lo que tienen instrumentos, hoy deben tener mejores y más, todos son circunstancias diferentes. A qué me lleva con todo esto que estoy contando, no es por currículum, sino para motivar a lo que voy, a mí me llama la atención lo que ustedes han presentado, de aquella noción vaga que tenía de una escuelita, iniciativa del profesor Miguel Durán, Miguel Arango, que fue el que..., es el verdadero padre de la escuela de música de Santo Domingo de Heredia, a que hoy presuma, lo digo con buena intención, de ser una oferta educativa, han pasado muchos años, se han

Auditoría Interna M.E.P.

dado muchas situaciones y se han dado más avances. Hoy son diecisiete escuelas de música en el país, pero tenemos que plantearnos, y aquí le hablo al señor ministro, en particular, a todos los compañeros, desde luego y a la señora viceministra, tenemos que plantearnos dónde están las escuelas de música, con todo el respeto señora viceministra, por el aprecio que le guardo, estoy hablando por las mejores intenciones, están aquí o están allá, no pueden estar aquí o allá. ¿Dónde están? Cuál es el gran tema que en este momento y lo repito, que, en este momento, no vamos a exagerar que así sea, que en este momento tiene al Consejo en una serie de discusión, señora viceministra, doña Karolina, la modalidad artística, entonces me vengo a preguntar en el momento que el Consejo discuta la..., una eventual modalidad artística, porque no está creada, ni siquiera está en discusión está en análisis penas, ¿dónde quedarían estas escuelas de música? Porque una compañera con un alto nivel, que ahora va a participar, me imagino, me escribió y me dio a entender, y no le voy a robar el concepto porque es de ella, no mío, esto es un ecosistema, fue lo que me dijeron, ¿esto es un ecosistema de la modalidad artística? Nada más lo cuento.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Un subsistema.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: ¿Un ecosistema de la modalidad artística?, esa es mi querida compañera, porque hoy en el día hemos estado en contacto como lo hacemos por lo general, doña Yirlany, ella ahora va a intervenir. No es por molestar, es que, si estamos por aprobar una modalidad artística por allá el Luis Felipe Pérez de Liberia, en San José el Castella, ¿y las escuelas de música, no entra en una modalidad artística?, ¿o no están proyectadas para ser parte de la modalidad artística del país?, es el punto que yo pondría en discusión y así lo voy a exponer con mis compañeros de la Comisión de Planes y Programas. Miren, para las que vienen por primera vez al Consejo, les cuento, con el permiso del señor ministro, porque ya me estoy alargando, que la propuesta de modalidad artística al día de hoy ha sido de vuelta en dos oportunidades por este Consejo, ¿cierto, doña Guiselle?, en dos oportunidades y de vuelta con la mejor intención, como dirían los abogados, para mejor proveer, para que subsanen, para que analicen, para que proyecte, estamos en un momento tan particular que yo quisiera saber dónde nos ubicamos y espero no recibir como respuesta no condiciono la respuesta, obviamente, que me digan: «Ah, no, tenemos nada que ver con eso». Cómo no vamos a tener nada que ver con eso, o tenemos o no tenemos una modalidad artística y, ¿son las escuelas de música municipales o no municipales parte de la modalidad artística o no? Porque, así como se crearon por iniciativa de un maestro de música, que él, por cierto, no le gustaba que le dijeran profesor, si no maestro de música y que hoy en día ya tiene tantos años, incluso les digo que esta escuela municipal de música fue declarada interés público, creo que todos lo saben en mil novecientos ochenta y nueve, a eso ha llegado esa escuelita que nació por iniciativa de un humilde, pero activo trabajador de la educación municipal que se llamó, con Miguel Arango desde el ochenta y nueve es declarada interés público lo que ha facilitado que se llegue el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación por las vías del decreto, y eso es parte de la normativa que siempre hay que considerar. Es bueno que se haga el ejercicio si las diecisiete ya han sido declaradas o no, porque eso facilita ciertas colaboraciones y que le dan realce al trabajo que se está realizando, porque quiere decir que se le está valorando. En fin, señor ministro, señora viceministra, compañeros y compañeros, creo que va a ser un momento muy oportuno para que, en privado, porque nos quedamos como todos saben, sesionando en privado por la propuesta, analicemos todos estos

Auditoría Interna M.E.P.

temas o voy a escuchar y lo escucharé, y luego lo evaluaremos: - no, don Manuel, no vamos por ahí -. - Dígame, si no ahora después, por escrito, como gusten, saben que estoy a la orden por dónde vamos con las escuelas -. Yo celebro que estén hablando, consolidándose tanto, pero doña Guiselle, con las falencias que han comentado por las necesidades que se han expresado, dista mucho de hacer una oferta y por otra parte, apelando a la calidad que siempre debe existir en lo que aprueba este Consejo, hay que analizar también con mucho detalle, no porque está mal, todo lo que ustedes están haciendo, todo lo que han comentado, lo celebro y lo aplaudo, pero es motivo para una conversación ulterior, no es motivo para simplemente decir: - se acabó el tema, no -, creo que hay mucho material que para bien se puede deducir de este trabajo que con tanto acierto no me cabe duda, vienen realizando y para el cual señor ministro saben que estoy a la orden, en lo que corresponde. Gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, don Manuel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Manuel. Le doy la palabra a don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches. Gracias, señor ministro. Saludo cordial a doña Giselle y los compañeros de la Dirección de Desarrollo Curricular. Y bueno, el agradecimiento también por compartir esta importante información con nosotros. Teniendo claro lo que establece el informe cincuenta y uno-dos mil veinte y lo que ya expusieron don Edgar y doña Monserrat, es clarísimo que en las escuelas municipales prevalecen deficiencias del orden de estructura, liderazgo, supervisión, eso es clarísimo, y eso son desafíos que se deben atender de forma tangible, no quedar simplemente en un informe, porque es clarísimo que existen falencias en la certificación de los estudiantes, en los programas de estudio que se implementan, en aspectos de que de control y demás. Acá una pregunta concreta, ¿desde la perspectiva de la Comisión de Alto Nivel también se está trabajando en la actualización de los programas de estudio que se implementan en estas escuelas municipales?, teniendo claro que hay un sinfín de tendencias hoy en día a nivel tecnológico, producción musical, también hay que pensar en aspectos de emprendimiento musical también, es importante mencionar ahí asuntos de articulación entre la formación que reciben las personas en estas escuelas, con otros niveles educativos y entonces esas serían, serían consultas que me surgen de esta exposición. Y reafirmar lo último que decía don Edgar sobre la importancia de una educación musical para todos, teniendo claro la importancia que esto tiene desde la perspectiva de la plasticidad cerebral, de la salud mental y la conexión social que esto genera, entonces eso lo reafirmo como un aspecto fundamental de por qué es importante que estas escuelas lleguen a todos. Y no quería dejar pasar también decir que desde la desde la perspectiva del asesoramiento pedagógico, lo primero es que cada dirección regional tenga asesor de música, yo particularmente en mi equipo no tengo asesor de música, ese sería un aspecto importante, pero no solo para atender propiamente la educación formal, sino también el acompañamiento que requieren estas escuelas. Bueno, gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro, muy buenas noches para usted y para los compañeros del Consejo Superior de Educación. Un cordial saludo para la señora viceministra y su equipo de trabajo que le acompañan en esta sesión de hoy. Mi consulta iba en la misma línea de lo que acaba de mencionar don Javier. Indiscutiblemente cuando se revisa el informe de la Auditoría en su momento y se determina que sí había diecisiete escuelas

Auditoría Interna M.E.P.

de música, como bien lo decía don Manuel, es un tema importante, hay diecisiete, pero solo una en su momento operaba con el programa estudio aprobado por el Consejo Superior de Educación, esto ya per se es un tema importantísimo de analizar por qué nos da luces de que o algo no está bien o el programa no se ajusta a las necesidades del momento o las escuelas de música no se ajustan a lo aprobado por el Consejo Superior de Educación, que, si analizamos en un orden jerárquico, pues habría que revisar un poco esta letra menuda. Don Javier hizo la pregunta puntual que yo también quería hacer, si se ha determinado esto de que no se estaban ajustando los programas aprobados por el Consejo, ya debería de existir un análisis sobre cuál es el programa que se requiere y debería de existir este planteamiento a la luz, si esto se va a alinear a la oferta artística que se está probando y que bien decía don Manuel que no hemos todavía llegado o un consenso en particular o si es algo muy específico que tiene que aprobar este Consejo de actualizar y modificarlos. Y nada más, quiero cerrar con lo último, me parece muy importante la petición que hizo este consejo de recibir un informe a las escuelas de música, creo que todos somos conscientes de la importancia de la música, de la cultura, del arte en las diferentes regiones, en las diferentes provincias y por supuesto en los diferentes centros educativos en donde nos podamos encontrar, yo sí acoto a la diapositiva cincuenta y dos, cuando vemos estas recomendaciones señor ministro y compañeros, las diez que están ahí, ninguna es para este Consejo, las diez son para la administración, las diez, todas las acciones que se ubican ahí son cosas que se tienen que considerar en la parte administrativa, si la eficiencia de este programa que aprobó el Consejo depende de la aprobación de esas diez acciones administrativas, pues lo que habría que revisar es eso, básicamente, y nosotros como Consejo deberíamos darle seguimiento al, por qué no se está implementando lo que aprobó el Consejo, si es que es estas acciones las que se requieren para que se cumpla con eso, si es que se merece una actualización, pues entonces ya han pasado algunos años de que este informe de auditoría demostró que sólo una porque dice que solo una escuela de música se estaba ajustando al programa que bien nos conversaban hace unos minutos, que tiene una estructura de nombres que como bien lo decía don Edgar, se pueden actualizar de plan de apertura, plan inicial y plan intermedio, pero es importante que hagamos una reflexión a posteriori, es decir, lo que está sirviendo o si lo que está no se ajusta, entonces hay que reivindicar esta decisión que tomó el Consejo en su momento, pero sí nos genera expectativa el ver cómo estos diez aspectos que se tienen identificados deberían de haber sido subsanados para determinar si la oferta que este Consejo aprobó es una oferta que se ajusta a los requerimientos y a las necesidades de cada una de las regiones donde se encuentran estas escuelas de música. Muchísimas gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Gabriel. Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Gracias, señor ministro. Buenas noches a todos, especialmente a los compañeros de Consejo, a doña Giselle, a los compañeros que nos visitan de la Dirección Desarrollo Curricular, los compañeros de educación musical. Sí, en la misma línea que iban los compañeros, creo que la pregunta el que nos surge a todos es esto, ¿en qué posición queda todas estas escuelas con relación a los programas que están en camino, los programas de los colegios artísticos?, si guardan relación, si algunas de esas deficiencias se podrán subsanar ahí en medio de estos programas que están en camino. Me surge también

Auditoría Interna M.E.P.

un poquito la inquietud con respecto al funcionamiento de estos colegios musicales, en relación con lo que ya se había venido comentando de las diecisiete escuelas, el cien por ciento tiene directores o administradores no nombrados por el MEP. Eso me parece que es un poquito o bastante delicado, en tanto que, no sé si les estará..., de qué manera se le están dando seguimiento a los programas que se han aprobado, cómo los docentes están trabajando, por ahí se hablaba de que estos directores no pueden hacer procesos disciplinarios, el supervisor no puede dar seguimiento o no puede hacer visitas a esos directores y están nombrados algunos ad honorem, entonces sí, tal vez me preocupa un poco cómo han venido funcionando y cómo van a seguir funcionando de momento, porque seguirán. Y lo otro es una pregunta con respecto a..., tal vez, no sé si ustedes tienen conocimiento o el estudio sobre, ¿qué cantidad de estudiantes se mantienen en primer y segundo ciclo y se mantienen en el Tercer Ciclo y en la Educación Diversificada?, ¿qué cantidad de estudiantes concluyen todo el proceso en esos colegios?, ¿o si algunos estudiantes después de pasar primero y segundo ciclo buscan otras opciones u otras alternativas?, tal vez como, ¿qué porcentaje de promoción se tienen en estos colegios? En vista de que son colegios que tienen una gran inversión también y que tanto provecho están sacando los estudiantes de primero y segundo ciclo, continuando en segundo, en el tercer ciclo diversificado. Tal vez un poquito ese análisis, no sé si lo tendrán para saber si los estudiantes están sacando provecho lo suficiente de ese proceso de estos colegios de música. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. Le doy la palabra a doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas noches. Primero que todo, pues quiero agradecer a los compañeros al llamado a brindar este informe, que creo que es bastante importante para este Consejo. Yo agradezco también en que, en el proceso pues se haya abarcado estos programas, desde o sea que abarque desde la primera infancia hasta la educación de adultos, porque creo que eso hace que no se discrimine a todas las personas que quieran participar de los mismos. Sin embargo, al igual que mis compañeros, ya lo han expresado, a mí me llama poderosamente la atención que estamos hablando de una malla curricular de treinta años y ahora don Edgar nos decía que se le puede cambiar el nombre a algunas asignaturas, creo que fue el término, no estoy muy clara, pero yo me cuestionaba, ¿será una cuestión de cambio de nombres o es completamente un cambio de malla curricular?, no sé hasta dónde lo han analizado y al igual que mi compañero Johnny, pues a mí me salta la preocupación a pesar de que no es competencia nuestra, sino que es más administrativa, es cuando vemos que se no está adscrito, o sea, no tiene un director, no está adscrito a ninguna supervisión, quién ha realizado y he visado la..., durante estos años, quién ha ejercido esa supervisión a estas escuelas de música, porque yo me cuestiono también cuando veo este informe en donde estamos viendo resultados y estadísticas y todo, ¿cómo han logrado traer toda esta información?, ¿y de dónde la han tomado para tener claridad de que de los datos que estamos este escuchando hoy pues son los correctos? Muchísimas gracias, buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña María Esther. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, ministro. Buenas noches viceministro, buenas noches a la directora de Desarrollo Curricular y a su equipo técnico que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

la acompaña el día de hoy. Bueno, si bien es cierto estas escuelas de música tienen ya tres décadas de estar funcionando, quiero resaltar lo que decía don Edgar Varela en este caso, que la música y la cultura pues siempre serán importantes para evitar cualquier tipo de riesgo en las comunidades de nuestro país, sobre todo en esos tiempos en donde existe tanta violencia, pues eso es una, eso es un mecanismo importante de proyección, por supuesto para todos los niños y niñas y estudiantes adolescentes que deseen ingresar y puedan potenciar sus talentos. Yo quiero mencionar que yo, pues soy de formación de educación musical también, por tanto, yo creo fielmente en ese tipo de proyectos, sin embargo, igual que al resto de mismos compañeros me saltan muchas preocupaciones. Este informe, tengo entendido y si no me corrigen, es un informe y no una propuesta, sin embargo, es un informe que nos deja para análisis de este Consejo, en cuanto a las situaciones que han venido excitando, ya sabemos que hay un informe de la Contraloría que indica que hay que hacer algunos ajustes y que son meramente administrativos, sin embargo, yo sí pensaría que a la luz de esa situación en que son administrativos, pues se toman decisiones en ese sentido, porque no podríamos cambiar o modificar programas, porque eso ya pertenece al Consejo Superior de Educación y en este caso pues nos ha presentado una propuesta formal, sin embargo, es importante también para nosotros y la toma de decisiones, porque aunque eso se corrija y se pueda buscar la estructura que se está buscando administrativamente se debe respetar lo que en su momento acordó el Consejo Superior de Educación y tal como lo decía don Johnny, cómo van a seguir funcionando, bueno, yo pensaría que se van a alinear a lo que dice el acuerdo que le dieron origen a esas escuelas, y tratar de encauzar administrativamente lo que se pueda. Sin embargo, si nos llaman a nosotros a reflexionar de que, estas escuelas y cuál ha sido su forma de operar los resultados. Yo creo que nosotros para hacer ese análisis ocupamos mucha más información, por ejemplo, matrícula, los diez últimos años, ¿cuál es el nivel?, ¿con qué tipo de nivel ingresan a los estudiantes? ¿Los rangos de edades de esos estudiantes?, ¿qué tipo de perfiles de docentes se contratan? Y aunque esas son cosas meramente administrativas a nosotros nos sirve como insumos para la toma de decisiones. ¿Cuál ha sido la permanencia de esos estudiantes? ¿Si hay deserción en el camino?, ¿cuáles han sido los verdaderos resultados palpables que podemos ver en este proyecto? ¿Cuáles son los horarios a los que asisten los estudiantes en esas escuelas? ¿Cuánto es el total de funcionarios? ¿Cuánto es la inversión?, ¿cuánto le cuesta al MEP esas escuelas? En cuanto a los inventarios y la compra de instrumentos. ¿Quién decide sobre esa compra? ¿Quién lleva los inventarios?, ¿quién los revisa?, ¿quién los custodia? Yo creo que todo eso y cuando estamos hablando de todo lo que radica en los recursos públicos, pues yo creo que en ese sentido sí, estructuralmente hay que ver quién se está haciendo cargo de eso, porque al final son recursos públicos, pero bueno, eso se lo dejo a la Administración, sin embargo, eso son situaciones, pues que tenemos que analizar en pro de este funcionamiento, bueno o buen funcionamiento que deberían de tener estas escuelas de música. Yo pensaría que como bien don Manuel lo expresaba en un inicio, habría que habría que estudiar y ver este cuál va a ser el norte de este proyecto, porque como bien lo decía don Manuel, ya han venido, por ejemplo, la malla curricular, el macro y micro currículo para nosotros poder analizar en cuanto a los colegios artísticos, si no hemos avanzado en ese tema y si se van a sumar primaria, imagínense en ustedes lo que recae esto de bastante tiempo, trabajo y análisis para la Comisión de Planes y Programas. Igual me quedo con agradecerles el informe, pero sí creo que para poder nosotros seguir avanzando en ese

Auditoría Interna M.E.P. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

tema, debemos de solicitar otro tipo de insumos, pero yo les agradezco de antemano el informe. Muchas gracias, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. No sé, doña Giselle, si quisiera hacer alguna observación a las consultas que hicieron todos y las compañeras.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Don Leonardo, si me permite, no sé, doña Giselle, si me lo permite también.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, señora.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Agradecer los comentarios y las observaciones de todos y cada uno de ustedes. Efectivamente, como lo indica doña Jacqueline, o sea la presentación que hemos traído hoy es un informe del funcionamiento de las escuelas de música, de cómo están funcionando, porque estos compañeros que forman parte de la CANEM, o sea, también estamos respondiendo a una recomendación de Auditoría y la Auditoria hace la recomendación de que hay que, poner en regla, por así decirlo, el funcionamiento de las escuelas de música, entonces los compañeros han hecho, vienen trabajando en una propuesta, están terminando de hacer el análisis de los datos de una consulta que se hizo para poder dar respuesta a la recomendación de Auditoría y para poder tener más datos, esos datos como o los que ha indicado doña Jacqueline que hacen falta. Nosotros como Dirección Curricular tomamos nota de todas las observaciones que ustedes nos hicieron el día de hoy para próximamente presentar la propuesta para las escuelas de música. No sé si doña Monserrat quisiera completar con algo más o don Edgar, pero si quería pues hacer la observación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Karolina, no sé, doña Giselle. Si te quiere comentar algo y cerrar.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí. También es importante recordar que las escuelas nacen desde un marco de coordinación interinstitucional, por lo menos yo les puedo contar que funcionan de manera a veces extracurricular. Las escuelas, tienen horarios diurnos, en la tarde y nocturnos, así es que los niños se matriculan en diferentes horarios de acuerdo a sus momentos en que puedan hacerlo, funcionan también fines de semana, hay como una Comisión que se encarga de dar seguimiento y mantenimiento a los instrumentos; recordemos que ahora lo desea don Edgar, ellos a veces tienen presupuesto, algunos instrumentos los financia el Ministerio de Cultura, otros son comprados por la municipalidad, otros son comprados por la comunidad, ellos tienen inventarios en las escuelas de música, ellos dan seguimiento, las familias también aportan, algunos niños llevan sus instrumentos también. Cada semestre se hace una evaluación que es un concierto con rubricas, donde los niños van, donde se va viendo el avance de ellos, entonces pasan a otro nivel, esto es a lo interno de las escuelas, pero recordemos que no son escuelas MEP, son escuelas en un marco de coordinación interinstitucional, que creo muy valioso, lo que nos decía ahora don Manuel, deberíamos, si hay escuela donde MEP es coparticipe, por supuesto, que la malla debe estar articulado o los programas de estudio deben ser articulados y deben ser los mismos para poder ofrecer, pues los mismos niveles de logro y sería muy enriquecedor que tanto las escuelas de música como un conservatorio, como un colegio, pues lleven una misma línea y de esta manera los niños y las personas estudiantes se han enriquecidos. Muy valiosos los aportes, los vamos a tomar en cuenta en este proceso de construcción de la malla, pero, y de los programas de estudio que hay que construir para estos, porque hay que revisar los programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

de estudio que se están trabajando y que muchos tienen aportes por parte del Ministerio de Cultura y les puedo decir que son músicos los que trabajan en estas escuelas, especialistas en las diferentes especialidades que se brindan, violín, guitarra, saxofón, de acuerdo a lo que ellos van desarrollando, todos los chiquitos llevan solfeo también para poder aprender a leer música, pues las escuelas han venido caminando, si bien es cierto hay que mejorar, pero si han hecho aportes a la Comunidad y agradezco pues todas las recomendaciones para poder mejorar y vamos a hacer entrega también de los informes que ustedes nos piden. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Giselle. Doña Jacqueline, ¿usted tiene la mano levantada?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, ministro, gracias. Es que me quedó solamente una duda con respecto a lo que estaban conversando o lo que nos estaban explicando del técnico medio y que habían solicitado una algún aporte de la Dirección de Evaluación de Calidad en ese técnico medio es que el modo de certificar ¿cómo se está haciendo?, porque digamos al ser un técnico medio se convierte en una modalidad MEP, ¿cómo están haciendo, certificando un técnico medio? Esa era como la me quedó como eso, porque no tengo entendido, no está aprobado de esta manera. Me gustaría saber si tienen la respuesta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Karolina, doña Guiselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: No, y creo que es don Edgar o doña Monse, que son los que se encuentran en este proceso.

Señor Edgar Varela Jara: Sí. En relación con eso, bueno, si bien es cierto se inició desde el principio con un documento, con una titulación, una certificación de perito, luego se transformó por el propio Consejo de que era un técnico medio, ¿cómo se hace?, el programa dura nueves años, se van cumpliendo con todos los cursos que lleva la malla curricular. Al finalizar cada uno de los planes se le da, se le hace una evaluación final de ese plan, si lo aprueba, pasa al siguiente. Una vez que finaliza el tercer plan, entonces se hace un proceso en donde se hacen exámenes que se llaman exámenes públicos con tribunal. Evidentemente, toda la cantidad de lecciones que se desarrollan a través de todos los años en que participa el estudiantado llevando todos los cursos de la malla curricular completan la cantidad de horas que corresponde a la certificación de técnico medio. También se hace una práctica supervisada en donde ellos trabajan durante sesenta horas, brindando el servicio de ejecución del instrumento y poniendo en práctica proyectos comunales, institucionales en la misma escuela, también de música y una vez realizadas las pruebas estas que son conciertos que realizan, recitales que realizan con tribunales, donde se califica y se evalúa todo el proceso que han tenido, además de la aprobación de los cursos y además de la práctica que realizan entonces, si cumplen con todos esos requisitos, se le otorga el certificado, el cual, bueno, ya como les decía, tenemos un documento que ya guía todo ese proceso que hasta el momento venía llevándose de forma, por decir así, voluntaria entre la gente que trabajaba en las escuelas de música, como directores o como coordinadores o como encargado, sin embargo, ya eso está establecido y lo nosotros en la Dirección de Desarrollo Curricular nos reunimos con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para que todo esto tuviera una, o sea, se va a certificar, se certifica, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos que ya habían sido establecidos por el Consejo Superior de Educación en estos acuerdos de los años noventa y cinco, y si me permiten así, rápidamente tenemos dos documentos en elaboración, doña Jacqueline nos decía que de dónde o doña María Esther, perdón, que de dónde salía esta información, hemos

Auditoría Interna M.E.P.

hecho una, nos hemos basado en información, en varias informaciones, hemos realizado un encuentro con grupos focales del personal de las escuelas de música, hicimos una encuesta también en línea y que se llevó hace unos años atrás, también el funcionamiento y operación de las escuelas municipales de música que elaboró la Dirección de Planificación Institucional en el año dos mil dieciocho se hizo todo eso, todo esto quedó un poco pausado por el tema de la pandemia y demás, pero se actualizó la información en este año dos mil veinticinco hemos aplicado todos instrumentos en línea para tomar toda la información que creamos hasta el momento importante, se van a incorporar las nuevas que ustedes nos han indicado. Se hizo esa consulta a los todos los directores o las personas más bien encargados, pues no tenemos directores, pero sí personas encargados de las escuelas de música para que nos brindarán toda la información referente a todos los que son los instrumentos, los insumos, los edificios, cómo están funcionando cada uno, toda esa información que tenemos, eso va a estar en un documento ya en el documento que entregamos hoy ahí viene mucha de esa información, pero tenemos dos en proceso, uno que se establece, por decir el deber-ser de la oferta educativa, cómo debería de ser, cómo se establecería, cuáles serían los alcances de cada una del MEP por su lado y de las escuelas de música, en este caso asociaciones o municipalidades y sus responsabilidades. Y por otra parte estamos trabajando también en la elaboración de un análisis integral de los programas de estudio y de su aplicabilidad, esto como atención de la tercera recomendación de la Dirección de Desarrollo Curricular, de Auditoría Interna y ahí hicimos todo una consulta a la totalidad de la población docente respecto a qué es lo que está mal, qué es lo que se debe mejorar y cuáles son, porque los programas son sí atienden a una realidad de hace treinta años, totalmente de acuerdo, pero no podemos cambiar los programas así, simplemente por decir: - bueno, se van a cambiar y ya -, sino que eso responde a una realidad, a un estudio serio, fundamentado, con análisis y ese análisis integral, se está se está llevando a cabo a través de consultas y a través de documentación propiamente. Respecto a, qué se debe tener, básicamente son una lista de contenidos, no quiere decir que las escuelas de música no cumplieran con los programas, al analizar con los directores y al analizar con la Auditoría Interna, lo que ellos consultaron fue si exactamente el mismo programa se estaba cumpliendo y como son de hace treinta años y las realidades actuales son otras, ellos no es que no los han cumplido en su base, más bien han sobrepasado, incluyendo nuevos contenidos, nuevas cosas que permitieran ampliar un poco más la formación del estudiantado. En ese sentido, hemos hecho una compilación de todo lo que se debería de mejorar, todas las estrategias de mediación que se le incorporen a esos nuevos programas una vez que se presente el informe y si ustedes lo aprueban, entonces se procedería ya a trabajar. Tenemos ya los directores de las escuelas de música, quienes están anuentes a trabajar con equipos y equipos especializados de las personas especialistas, valga la redundancia, en los instrumentos musicales y en las diversas especialidades que tienen cada una de las escuelas para trabajar en los programas de estudio, pero primero antes de eso, como un punto de seriedad ante ustedes como Consejo, estamos haciendo ese análisis integral en donde se ven todos los aspectos que estén negativos se van a mejorar, cómo se van a mejorar y a través de la participación de la totalidad del personal que trabaja en esas escuelas de música, que por cierto, todos son VT6, VT5 en su ochenta y cinco por ciento, muy poquitos son los que, porque son muy lejanas, no tienen a alguien toman a alguien por inopia, pero son casi siempre calificaciones altas de personal capacitado. Las municipalidades contienen recursos que son públicos, también tienen todo inventariado y las asociaciones como tales inventariado respecto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

a los instrumentos y al mobiliario y a todo lo que utilizan, en algunos casos son edificios de hasta tres pisos propios que han sido construidos ya por las asociaciones o por las municipalidades y en otras se prestan, pero toda esa información va a estar en dos documentos, en análisis integral de los programas de estudio, su aplicabilidad y en la propuesta para la oferta educativa de las escuelas de música, dentro de ese gran ámbito que tiene que ver con los colegios artísticos y lo que ya la Dirección de Desarrollo está en impulsando también. Muchísimas gracias.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, ministro. Me permite un momentito, nada más es para que nos quede algo claro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias y disculpen. Nada más para este Consejo, para que nos quede claro y también para don Rodolfo, ya que esos acuerdos datan de los noventa, existe un primer acuerdo donde se prueba en las escuelas de música, existe un segundo acuerdo entonces, donde se decide que sea una modalidad de técnico medio, todos esos programas que se están..., que nos están mencionando todos los programas que pertenecen a ese técnico medio están aprobados por el Consejo Superior de Educación, esa es una como para que nos quede eso claro.

Señor Edgar Varela Jara: Sí, señora.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Y si está alineado al Marco Nacional de Cualificaciones para que sea un técnico medio. Gracias eso de lo último, muy amable, ministro.

Señor Edgar Varela Jara: Sí, señora, están alineada, perdón, aprobados por el Consejo Superior precisamente en esos acuerdos ahí aparece la aprobación y los cambios y modificaciones que se fueron haciendo y respecto al marco de cualificaciones, estamos trabajando con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para que todo vaya alineado en esa línea, vaya alineado con esto y también con el tema de la transformación por competencias, esa es la idea. Es que los programas ahorita estamos dándoles únicamente un informe, sin embargo, en esa propuesta de la oferta educativa y en ese análisis integral, ahí viene ya cómo iría establecido la nueva propuesta de programa de estudio.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, nada más.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Nada más para ser claros de la pregunta de doña Jacqueline no están alineados al Marco Nacional de Cualificaciones y reiterativamente se ha mencionado que van a hacer una propuesta de currículum y demás, lo cual entendería yo que..., hay una necesidad y están desactualizados y no se apegan al currículum aprobado inicialmente. Vamos, esa narrativa constante de que se menciona que la propuesta de un currículum es de cierta manera dándole la razón y afirmando lo establecido por la Auditoria en sus estudios, ¿es así nada más para estar claro?

Señor Edgar Varela Jara: Efectivamente, los programas tienen que ser actualizados porque no responden a una realidad actual y no responden a ciertas cosas como el Marco de Cualificaciones, no responde a la formación por competencias, entonces todo eso hay que actualizarlo y hacer una propuesta que contenga y esté alineado con todas las directrices y todos los que son la política y las indicaciones que se den para que se pueda llevar a cabo. Efectivamente no están alineados hasta el momento, estamos en proceso de hacer la

Auditoría Interna M.E.P.

propuesta, se está trabajando en eso ya y la idea es que cuando ya se lleve al Consejo sea con todas las de ley, como dicen, para que estén debidamente acondicionados a esos nuevos programas, o sea, por lo menos la propuesta y de ustedes, aprobarlo a partir de lo que se propone ahí, pues entonces iniciar con el proceso de creación de los programas de estudio.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, nada más hacía término de resumen, compañeros, compañeras. Recordarán que el doce de mayo, si no me equivoco yo traje este tema al Consejo como una preocupación a raíz de, pues el informe de la Auditoría, pero también a raíz de solicitudes de directores para cada uno de estos centros, así como pues existen en colegios científicos y demás, pero que mi preocupación es que nadie está acá negando el tema de la importancia de los colegios, estos sistemas de música, sin embargo, que sean importantes no quita que haya que ordenar a la casa y en ese sentido, creo que nosotros para poder avanzar en cualquier modificación a este tema hay que ordenar la casa, en todos los aspectos, porque aquí estamos hablando desde lo más elemental, que es un convenio con municipalidades que no hay en todos los casos, cuando uno hace un convenio y yo tengo la experiencia de los colegios científicos, en un convenio se establece las reglas del juego, los deberes que tiene cada una de las partes, cuál, qué aporta la municipalidad, qué aporta el Ministerio. Eso para cada uno de las diecisiete modalidades que hay con municipalidades, eso no está claro, ya como indicaban los compañeros, no está claro el tema del cumplimiento del currículum en su expresión, el currículum, pueden haberlo mejorado y demás, pero eso tiene que pasar por el Consejo Superior de Educación, no se puede hacer o decir «que porque está desactualizado yo lo mejor», hay que cumplir el debido proceso y ese debido proceso es que el Consejo lo apruebe, entonces aquí tenemos que hacer muchas mejoras desde el punto de vista de los convenios, desde el punto de vista del currículum, porque en el fondo nadie la importancia de esto, pero detrás de esto hay recursos públicos y recursos públicos que tienen que sustentarse y una forma de sustentarlo, como bien decía los compañeros de digo ya doña Jacqueline ahora era, si el perfil de salida está acorde con lo que establece la normativa y sabemos que tampoco, y como decía don Manuel, al puro principio, no son modalidades para música, todo el mundo nos demanda de colegios artísticos, colegios científicos, colegios humanistas en todos los cantones de las provincia del país, pero esto va más allá de un tema de recursos presupuestarios, van por un tema legal y normativo de cumplimiento de todas sus instancias. Creo que aquí el Consejo lo que ha querido mencionar es que, antes de hablar en expandir o etcétera hay que ordenar la casa en todos los sentidos. Entonces el objetivo de hoy era traerles a ustedes más que la propuesta que yo traje hace casi un mes, un poco más de un mes era, de la voz de los actores cómo está la situación para que nosotros tengamos claro el diagnóstico y qué es lo que hay, que ordenar y mejorar para formalizar, literalmente digamos este tema. Así que muchísimas gracias a doña Giselle y a todo el equipo por presentarnos este diagnóstico, por así decirlo, de la realidad que viven las escuelas de música y creo que aquí todos podemos sacar muchas conclusiones al respecto, ya los compañeros se han expresado y la idea a partir de acá es, ahora sí, ordenar la casa y buscar las áreas de mejora antes de continuar con otros procesos. Muchas gracias doña Guiselle.

Agotado el tema en el orden del día, se da por concluida la participación de los invitados. Estos expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación por la oportunidad de intervenir en la sesión y, acto seguido, se retiran de la misma.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Usted me indica don Rodolfo si ya no están...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya, ahora sí, ya están ustedes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. No compañeros, la idea de un poco de esta presentación era que de la voz de ellos nos diremos cuenta de la realidad que yo les había planteado hace como dos meses. Y efectivamente, como todos ustedes tienen esas inquietudes, es una realidad este tema de las escuelas de música, dejando de lado el tema de la gran importancia que tienen en la sociedad, pues eso no justifica el hecho de que sigan coexistiendo, digamos, de una manera informal y sin planificación y sin ciertas aprobaciones del Consejo Superior de Educación que la auditoria en eso fue muy clara. Don Rodolfo, no sé si alguien quiere comentar algo, sino le digo a don Rodolfo que nos presente la propuesta de acuerdo que hay en esta línea.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Señor ministro, si me permite también nada más un momentito. Ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, no para comentarles, ya revisamos los archivos que tenemos aquí en el Consejo y no tenemos..., están todas las actas, pero no están los programas, se aprueban todas las mallas curriculares, por eso es importante la intervención de ustedes y su aporte que presentó este proyecto, perdón este programa, para ser revisado. Vamos a proyectar nada más el acuerdo, doña Silvia, si se me hace el favorcito. Como era un informe que se solicitó, sería la siguiente manera: "Dar por conocida la presentación de las escuelas municipales de música". Si ustedes quieren aportar algo, señor ministro o compañeros, señores del Consejo, perdón, con mucho gusto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, o sea, nada más hacer una observación y ponerlo en discusión acá. Esta propuesta, así tal cual está y perdón, que lo oiga así, tan literal, sería como un saludo a la bandera, sí quisiera que esté en un acuerdo en el cual la Administración se comprometa a regularizar las partes que le corresponden a la Administración, poner al día todos los convenios como tiene que ser, formalmente un plazo establecido, así como otras acciones que le corresponden a la Administración, porque de lo contrario, pues vamos a seguir como divagando en este tema. Entonces yo me gustaría comprometerme acá a que en uno de los acuerdos el Consejo establezca que en un tiempo determinado la Administración presente un informe de la regularización y el cumplimiento de muchas de las cosas que establece la Auditoria, más que un diagnóstico. Lo dejo aquí a discusión para que podamos conversarlo. Doña Jacqueline y luego doña Yirlany.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, ministro. A mí me parece bien en este primer acuerdo "darlo por conocido", me parece bien, más bien sería, "darlo por recibido". Yo en el segundo acuerdo del ministro estoy completamente de acuerdo. Yo creo que sí se debe de ordenar de acuerdo a lo que el Consejo en su momento decidió en esos acuerdos de los noventa, creo que hay que ponerlos en regla y hacer lo que se tenga que hacer en ese sentido administrativamente, para que eso sea de cumplimiento, pero yo sí pensaría, ministro, que sería importante "darlo por recibido y trasladar la Comisión de Planes y Programas", porque nos permitiría a nosotros hacer un análisis de lo que ya existe y también que nosotros podamos ver en qué puede mejorar en cuanto a su funcionamiento, porque en este momento que, cómo sabemos que aunque se mejoren estas situaciones administrativos se van a mejorar muchas

Auditoría Interna M.E.P.

de las situaciones que hoy fueron expuestas ante el Consejo, ¿cómo sabemos que la modalidad está siendo completamente efectiva? Yo sí pensaría que podríamos hacer un análisis de este informe y solicitar insumos con el afán de poder verificar el buen funcionamiento o el funcionamiento que están teniendo actualmente estas escuelas de música.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas noches, señor ministro y compañeros. Analizando un poco lo del asunto de las escuelas de música y el informe que trajeron el día de hoy, a mí en lo particular, como lo decía don Manuel y entre lo que conversamos en la tarde después de que don Rodolfo pasó un poquito la información que se tenía, me nace la duda, digamos el Ministerio de Educación tiene una serie modalidades, era mi interrogante desde el inicio, en que se nos ha estado presentando una serie de elementos bajo una digamos que una enorme sombrilla, para decirlo así, es decir, la modalidad artística, si vamos a trabajar en esa enorme sombrilla, lo del asunto del conservatorio Castella, lo de los colegios artísticos, por qué no ahora trabajarlo en un subsistema, que era lo que decía en su momento don Manuel, no un ecosistema, don Manuel, es un subsistema, por lo menos esa es mi idea, desde la línea en que estamos trabajando la modalidad artística, esa sería, digamos, mi primera consulta, si sobre esa línea la Comisión de Planes y Programas podemos trabajarlo, si la decisión la toma la Comisión o la decisión la toma el plenario, para que tal vez se pueda analizar antes de tomar el asunto del acuerdo y después me parece a mí que también todos estos elementos de estas áreas para decirlo así de esta modalidad y de otras, siempre va a ser importante el poder establecer o que tengamos claro un marco normativo sobre y bien actualizado cuando se vienen a presentar estas cosas, sobre las estructuras curriculares, sobre los requisitos, por ejemplo, ahorita de graduación, porque doña Jacqueline preguntaba, verdad y todavía nos hace la observación aquí sobre ese técnico medio que todo el mundo quiere un técnico medio, pero si no está realmente avalado como debe ser por parte del Ministerio de Educación y lo que corresponda al Consejo, me parece a mí que no se podría estar en este momento haciendo una titulación, porque estaríamos en realidad cometiendo un error, creo yo, me parece a mí que hay aspectos en esos requisitos de evaluación, en esa estructura curricular, en la parte académica, en esos parámetros para poder emitir los títulos que son importantes, pero además me parece a mí que también hay que establecer criterios y lineamientos mínimos de lo que debe de cumplir las escuelas de música o las escuelas municipales de música, porque aquí están escuelas municipales de música y escuela de música, entonces esos elementos tienen que quedar claro. Yo estuve revisando, por ejemplo, los conceptos de estas dos modalidades que nos presentaban ahora en el informe y tienen similitudes, pero no son iguales, sí es importante como tener una situación de estas muy clara volver a revisar el acuerdo trescientos noventa y nueve o los acuerdos que ha tenido el Consejo que ya ahorita nos lo acaba, gracias a don Rodolfo, nos lo acaba de enviar y después obviamente que entramos a la fase ya teniendo todos estos elementos y otros que se discutieron el día de hoy, pues entonces entramos a la fase, si es así de actualizar y de revisar bueno los programas que ya sabemos que solo fueron mallas curriculares, es decir, volvemos a lo mismo, si en esta modalidad artística, por ejemplo, se va a enseñar a lo que los estudiantes dominen la parte de flauta, va a ser un programa para todos, o vamos a enseñar flauta de una forma en la escuela de música, en el conservatorio de Castella de otra forma y en el colegio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

artístico también, de otra forma, me parece que sería un único programa de enseñanza, puede ser que tenga algunas contextualizaciones dependiendo de los tiempos de enseñanza, tal vez del módulo horario, qué sé yo, pero sí necesitamos con una claridad, pienso yo a nivel de comisión y, perdóname, con el resto de los compañeros porque eso no lo he comentado, pero sí pienso en el sentido de que tenemos a nivel de Comisión de Planes y Programas que tener un norte de qué es lo que quiere el Ministerio con la modalidad artística y todos esos elementos que se están dando para poder entonces trabajar. Era mi aporte, muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, doña Yirlany. Tengo en la palabra don Gabriel y luego don Jorge y doña Jacqueline.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Primero voy a ir con el aspecto de forma, el documento que ellos presentan ahí tendría que decir en el acuerdo porque el documento se llama "Informe sobre el funcionamiento de las escuelas de música", entonces sería: "Dar por recibida la presentación del informe sobre el funcionamiento de las escuelas de música", porque eso es lo que dice el documento. Ahora bien, yo escuchando lo que mencionaban ahorita los compañeros, quiero traer a colación la importancia de algo que nos ha costado mucho y les ha costado a nuestros antecesores también en este Consejo: El seguimiento, la trazabilidad de cada uno de los acuerdos que se toman, porque ahora doña Jacqueline y doña Yirlany mencionaban de la preocupación de la certificación de estos estudiantes, pero este Consejo con otras personas aprobó ese técnico medio, entonces ya esto fue aprobado por este Consejo, entonces este Consejo tiene que ir a revisar ese acuerdo y ver qué es lo que está pasando, yo sé que el Marco Nacional de Cualificaciones sale después, pero aquí es donde si se aprueba un Marco Nacional de Cualificaciones que lo conoce también este Consejo, como obviamos detalles tan importantes si tenemos este montón de ofertas en la calle y entonces aquí, una vez más el llamado es aquí hay cosas que tenemos que analizar con muchísimo detalle y la premura nos puede traer consecuencias como estas que, al final hay estudiantes que les están certificando que no están correlacionados con este Marco de Cualificaciones, pero no es culpa de ellos, es culpa de otros que dejamos de hacer lo que nos tocaba, entonces yo creo que en esto del seguimiento de los diferentes programas de que nosotros aprobamos en este Consejo es fundamental porque vean lo delicado de esta certificación de estos estudiantes, y yo creo que esa trazabilidad es un tema muy importante y también acojo lo que mencionaba el señor ministro, yo creería que tiene que quedar un acuerdo ahí de solicitarle a la Administración un informe sobre la regulación del funcionamiento de las escuelas de música, digo, escuelas de música, porque así se llama el informe y así lo llaman también en el informe de la Auditoria, pero ya sabemos que por el convenio se convierte en escuela municipales de música. Gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Doña Jacqueline.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Seguía yo, pero no sé.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, no, don Jorge, adelante.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge, perdón.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, pero no importa. No nada más. Buenas noches, señor ministro y compañeras y compañeros del Consejo. En relación con el acuerdo, yo estoy de acuerdo en que se pase a la Comisión de Planes y Programas, yo no estoy de acuerdo en

Auditoría Interna M.E.P.

que se solicite al MEP un informe sobre las acciones que va a tomar para regularizar esto, por qué no estaría de acuerdo con esto, porque esto que acaban de presentar los compañeros del ministerio tiene problemas en dos ámbitos: Tiene problemas que corresponden al MEP, pero también tiene problemas que corresponden a este Consejo y nosotros tenemos que creo que analizar esto, verlo en su contexto, ver todos los acuerdos que se tomaron, ver qué es lo que este Consejo le va a decidir en relación con la parte que le corresponde de estas escuelas municipales, entonces a mí me parece que solicitar nada más en el acuerdo y algo al ministerio obviaría esa otra parte que es el análisis que tenemos que hacer nosotros y yo creo que hemos llegado a un punto, por lo menos desde mi perspectiva, en que tenemos que realmente conceptualizar si este Consejo va a aprobar una educación artística en el sistema educativo costarricense, qué es eso que llamamos educación artística, porque también a mí me preocupa a veces querer meter toda esta educación artística dentro de un solo saco, cuando las modalidades que se están ofreciendo que requieren arreglos, por decirlo así, son distintas. Yo no puedo pretender, por ejemplo, que un programa de violín de octavo año o del Castella, sea igual a un programa de violín de octavo año del Felipe Pérez, es que no se puede porque los estudiantes del Castella llevan en la primaria de adelantado, no puedo pretender que los estudiantes de estas escuelas tengan la misma perspectiva y formación educativa que los del Castella o los del Felipe Pérez, porque eso otra modalidad totalmente diferente, se puede articular, se puede armonizar desde mi punto de vista la formación artística, pero no se puede homologar ni homogeneizar totalmente, porque me parece que es diferente, si eso es lo que lo que queremos. Creo que es un asunto que hay que analizarlo con mucho detalle. Ver exactamente qué es lo que piensa este Consejo, qué va a decidir, porque como bien se ha dicho algunas de las cosas que se están haciendo que ahora nos parece que no se debieron haber hecho, pues fueron aprobadas anteriormente por este Consejo también. Entonces tampoco es que el Consejo no ha incidido en las decisiones que se hayan tomado o en el desarrollo de estos programas. Entonces yo estaría de acuerdo en que el acuerdo sea nada más "Dar por recibida la presentación del informe del funcionamiento de las escuelas municipales de música y trasladar", "el informe", perdón, "y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen correspondiente respectivo", porque creo que es la Comisión de Planes y Programas es la que tiene la obligación o en este caso el deber de analizar bien este informe para ver qué es lo que corresponde, solicitar al Ministerio de Educación y qué es lo que corresponde también a como lo he dicho, al propio Consejo Superior Educación decidir. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, ministro. Bueno con respecto a lo que está diciendo doña Yirlany de esa sombrilla que queremos cubrir, qué es lo que queremos cubrir en ese aspecto de las escuelas de música y secundando lo que dice don Jorge en cuanto a qué es lo vamos a decidir, qué es lo primero va a decidir con respecto, partiendo del hecho de ese informe, qué hallazgos podemos encontrar después de información, por supuesto que vamos a tener que requerir por parte del MEP para nosotros poder dictaminar esa situación, porque si hablamos de las escuelas o colegios o toda la parte artística, me parece a mí que debemos de valorar si esas escuelas están o han tenido un buen funcionamiento. Si vemos el informe de la Auditoria, podemos fácilmente detectar que no ha sido así, habría que ver todas las variables que inciden en esas situaciones, como para saber si las escuelas de música, por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ejemplo, pueden seguir bajo el marco de un convenio o MEP las va a asumir tal cual para uno poder de alguna otra manera tener esa supervisión real de que esas escuelas funcionen de esta manera correcta. Sí creo que es importante trasladar la Comisión para que haga ese análisis, para que pida la información que solicita, para que busque los hallazgos y podamos dictaminar qué, cuál podría ser la opción más viable, porque claramente no es eliminarlas, pero sí creo que deben de sufrir una transformación en virtud de los recursos que el Ministerio de la Educación invierte y la responsabilidad que tenemos nosotros como Consejo de regular esa oferta, si es que así se le puede llamar. Sí creería que es importante analizarlo, don Leonardo, y en ese sentido estoy de acuerdo con el acuerdo. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Yo a la luz de lo que han venido comentando, nada más quiero anticiparme a lo siguiente, porque pensaría que por ahí debe ir el razonamiento. Solo hay dos párrafos en ese informe, compañeros, dos párrafos que hablan de específicamente lo que le compete este Consejo, Planes y Programas de estudio y en esos dos párrafos no viene un análisis de los programas vigentes, no viene un análisis de la malla actual, no viene una propuesta de si eso corresponde o no a la realidad, y tampoco viene esa comparación que nosotros desearíamos para conocer la desactualización. Desde ya me anticipo a esperar, no sé cuántas semanas para que la revisión que haga la Comisión se fundamente en esos dos párrafos, porque básicamente eso es lo que le compete al Consejo Planes y Programas y mallas, y claramente analizar todo esto integral, pero en la página catorce compañeros, si ustedes lo revisan ahí, es así de escueto, yo entiendo la intencionalidad de esto, pero entonces dónde está el informe de los programas y de su implementación y de la malla si es consecuente con la realidad, qué van a analizar y discúlpenme que lo diga así, ¿qué van a analizar ustedes a la luz de esos dos párrafos? Porque el resto son temas administrativos, si ustedes van y los revisan, son temas administrativos que están vinculados con el informe de la Auditoria, la preocupación la tenemos latente todos, coincido con todo lo que han dicho todos ustedes, pero entonces, después de unas tres semanas, el dictamen va a venir en función de esos dos párrafos, si ustedes los ven y hasta podríamos leerlos, son sumamente cortos, no dicen nada. Nada más para que lo valoremos a la luz de si solo nos vamos a quedar con esto o si fuera importante que este Consejo valore la solicitud de ese análisis de la malla, de los programas, porque necesitamos el criterio técnico para saber si eso está funcionando o no, para poder como Consejo decir «tienes razón, el criterio técnico nos dice que eso está desactualizado y nosotros como Consejo con competencia vamos a hacer esto», pero eso no está en el informe. Nada más quería hacer esa aclaración, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. **Yo** nada más estaba revisando el acuerdo original porque el de mil novecientos noventa y cuatro indica que, "mediante la sesión tal de mil novecientos noventa y cuatro de diciembre, el Consejo Superior de Educación emitió un oficio", ahí está el número, "mediante el cual se acoge a la solicitud de aprobación de los planes y programas de estudio de las Escuelas Municipales de Música y el programa Juvenil de la Orquesta Sinfónica juvenil" y dice en dicho documento, en el por tanto, "la Comisión de Planes y Programas propone al plenario del Consejo lo siguiente: Proponer al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes", antes me imagino que estaban juntos tantos ministerios, ahora son dos, "y al Ministerio de Educación Pública que suscriban un convenio"

Auditoría Interna M.E.P.

y ahí es donde nace el Convenio, "para el funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música y el programa de la orquesta Sinfónica Juvenil de tal manera que puedan contar con el aval del Ministerio de Educación Pública para los efectos se debe considerar la participación del Ministerio de Educación Pública en la escogencia del personal docente y docente administrativo de estas instituciones, así como la supervisión del desarrollo de los programas de estudio", ¿por qué traigo esta colisión? Porque yo hablaba de que el ministerio es parte de la Administración, independientemente, si se aprueba acá o no, algo que hace en el ministerio y es poner las reglas del juego en orden y parte de esas reglas del juego es, ¿cuál es el rol del Ministerio de Cultura?, porque la última conversación que tuve con el Ministerio de manera informal, es que ellos no están visualizando las escuelas de música, más bien ellos están con el tema del SINEM y este tema es importante porque el acuerdo nace con este Convenio que establece las reglas del juego entre el Ministerio de Cultura en aquella entonces también Deporte, el Ministerio de Educación el programa juvenil de la orquesta sinfónica y aquí no está, pero debería ser así, las mismas municipalidades, y en ese sentido la pregunta aquí es, ¿cuál es el rol de estas instituciones? Porque el génesis de esto es una alianza y aquí, no sé hasta qué punto, y ahí le pregunto don Manuel que tal vez tenga más historia en esto, ¿cuál es el aporte o la opinión?, ¿o qué hace el Ministro de Cultura y la municipalidades y demás o simplemente nosotros decidimos si ellos tienen que coger hacer eso?, no creo que sea así y a lo que voy con esto es que esto entonces requiere pues de un análisis más profundo de todas las partes e involucrar todas las partes que forman parte de esta alianza, y ver si cuál es la postura del Ministerio de Cultura, cuál es la postura de las municipalidades y demás, porque creo que nosotros solo somos una parte de la ecuación, no todo, dejo ese punto ahí porque me parece importante, siento que el origen de esto era un acuerdo entre varias partes y ahorita estamos hablando del punto de vista del MEP, yo soy de la idea que hay que incorporar al resto de instituciones, ya como les digo, les adelanto, hay una institución que pone en duda el funcionamiento de las escuelas de música y no por el estudio de la auditoria del MEP, me refiero al Ministerio de Cultura que también ha identificado pues algunas fallas y de hecho se inclina más por otra modalidades como lo es SINEM y demás, y bueno y qué afectación, entonces tiene que el Ministerio de Cultura ya no forme parte o quiera otras cosas, la misma municipalidades etcétera, pero es un tema que me parece importante también tomarlo acá en consideración. Doña Jacqueline, ¿usted tiene la mano levantada?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, ministro. No sé si para ver si podemos llegar una conciliación del acuerdo, lo que dice don Gabriel, pues es importante, claramente aquí faltan muchos insumos para analizar, pero yo pensaría que podemos trasladar este acuerdo para que se traslade a la Comisión de Planes y Programas y que la Comisión solicite lo que necesite, en este sentido, del ente técnico para poder mejor resolver. Lo que creo es que nosotros podemos o estamos en la potestad de poderle pedir a Curricular todo lo que en ese sentido necesitamos para realizar el análisis del dictamen, no sé si estarían de acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Bien. Usted dice en el análisis que van a hacer, va a ir surgiendo la necesidad de pedir información y se le va a solicitar por otra vía que no es acuerdo, a las instancias respectivas.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, es que, en este caso, ministro, si no que me corrija la Comisión tiene la potestad de poder pedir los insumos que crea conveniente al ente

Auditoría Interna M.E.P.

técnico, entonces claramente nos va a hacer falta mucha información para poder dictaminar, porque tal y como se indica aquí faltan mucha información.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pregunta, perdón que es insistente en este tema.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, don Manuel, tal vez dame un segundito. Antes de hacer esta inversión, este trabajo, este tiempo. Yo insisto, si esto es el génesis de esto es tripartito entre el Ministerio de Cultura, el MEP, la municipalidad es bueno y se hablaba incluso de la sinfónica, no es importante antes de hacer esta inversión, ese análisis entender hacia dónde queremos ir todas las partes, es que nos vamos a independizar de cierta forma, insisto en ese tema, me parece que es importante. Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, yo lo que..., gracias. Lo que yo veo y en eso comparto mucho con don Gabriel, es que el señor ministro, usted mismo, se ha dado cuenta, aquí llegan las cosas incompletas, aquí llegan las cosas sin cumplir con la solicitud que expresamente se les ha enviado, ahora entonces lo vamos a pasar a Comisión para regular nosotros la oferta, ¿dónde está eso en la ley de Consejo Superior de Educación? Nosotros lo que tenemos que hacer en función de lo que se conoce al efecto, es en primer lugar, tiene razón el ministro, conocer todas las partes y todos los que están haciendo los partes, cuando vamos de esto para preguntar el ministro hasta lo poco que manejo de las municipalidades, lo poco que aportan es edificio, lo que aporta es un aula, lo que aporta es una biblioteca, el ministerio es el que aporta todo, pero cuando aquí se viene a presentar este informe y otros similares, vean cuando preguntó, no sé cuál compañera o compañero sobre el Marco Nacional de Cualificaciones, por Dios, lo están valorando, sí, pero están hablando de técnico medio y el marco y la coordinadora del Marco Nacional de Cualificaciones está aquí, estoy hablando como que si estuviera sentado ahí en el MEP, está aquí en Educación Técnica está la coordinación del Marco Nacional de Cualificaciones, nada más de acercarse y trabajar en conjunto, entonces yo me inclino más a pedir lo que falta a la Administración, a instar a la Administración que nos facilite también información de otras instituciones involucradas que enviarlo a la Comisión para que haga un trabajo que no es de su competencia y que bien dice don Gabriel, a lo sumo es mencionar lo que está en un párroco del informe que han presentado, pero yo el tema lo veo más allá y los reitero, el gran tema es que a este Consejo, señor ministro, y lo digo con respeto, porque no es culpa suya, lo que está viniendo de la Administración y usted, y creo que ya lo ha constatado también por otras vías, viene incompleto. Entonces vamos a subsanar nosotros el informe que pedimos en los aspectos que no se atendieron. Creo que no procede.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Manuel. Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, vea. Yo en realidad no, o sea, yo hice la propuesta de que pasara a la Comisión porque creo que la Comisión podría hacer un trabajo de análisis del informe y determinar cuáles son todos los elementos necesarios que están ahí y que no están ahí para tomar decisiones en este Consejo, pero si ustedes compañeros tienen clara la lista de cosas que hacen falta en este informe y las pueden, por favor, decir para listarlas aquí en este acuerdo, pues yo no tendría ningún problema en votarlo, en el sentido de que, yo lo que no quisiera es que este es un asunto que tiene más de treinta años de estar ahí y nosotros vamos a tomar un acuerdo ahora para decir «nos presentan esto y esto y esto», yo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

lo que no quisiera es que cuando vuelvan otra vez los compañeros del Ministerio, volvamos a decirles: «falta esto, está incompleto o ustedes presentan las cosas incompletas», pero si nosotros no les decimos exactamente qué es lo que queremos, pues ellos presentarán probablemente lo que consideren que deben presentar, entonces cuando a mí se me dice como en un acuerdo como este, que le vamos a pedir al MEP que complete el informe, a mí sí me gustaría saber es, ¿cuáles son los elementos que hacen falta en este informe para que nosotros tomemos una decisión?, y para mí eso sólo se podría hacer en la medida en que haya una discusión y una consideración del asunto en su globalidad, pero si ya, por lo menos yo no la tengo, esa perspectiva global, pero si ya la tienen, yo no tengo ningún problema en apoyar, como digo siempre y cuando se desglosen en este acuerdo, ¿cuáles son las cuestiones que harían falta de presentar? Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, ministro. A la luz de lo que dice don Jorge, yo ratifico lo que dije hace algunos minutos, este Consejo debe analizar los planes y los programas de estudio de la oferta de educación musical. El informe tiene dos párrafos, si con eso se puede pronunciar el Consejo creería que avance como está el acuerdo. Si me pregunta a mí don Jorge, así puntualmente, ¿qué es lo que le falta? Bueno, falta un planteamiento de si los planes, si la malla curricular actual de la oferta de las escuelas de música responde a las necesidades, si los programas de estudio están actualizados a las necesidades del momento y si el plan como tal y el proyecto o la propuesta que se ha venido desarrollando durante treinta años, es la que requieren en este momento las comunidades. Si me pregunta a mí que le diga puntualmente tres elementos que eso gira en torno de la competencia constitucional que tiene este Consejo, que es la aprobación de los planes y programas, porque yo podría mencionar otro elemento, viendo el informe, podría ser que, con el mismo programa, el mismo plan y la misma malla, y aquí me voy al tema de lo que planteaba el ministro, tal y como está, si se subsanan todos los aspectos administrativos, podría ser que las escuelas de música avancen maravillosamente, pero aquí estoy hablando de un caso hipotético, ya hay un informe de que no se les está dando todo lo administrativo que necesitan y se supone que están mal. La propuesta en algún momento, señor ministro, es regulemos todo esto que esto funcione como debería, porque al parecer el Consejo prueba algo, pero no le dio las herramientas a la Administración y por ende, después vemos que los resultados no son tal vez los esperados, pero esto solo lo podríamos ver si se realizan todas estas acciones. Las diez recomendaciones que vienen ahí son a la administración y por eso lo mencioné, si ustedes revisan una a una, más bien díganme cuál le corresponde a este Consejo, partiendo de eso, podría ser que, si la Administración regula eso, la oferta avance satisfactoriamente. Estamos haciendo un planteamiento hipotético, esto se debió haber hecho hace veinticinco años, cuando el Consejo tiene que hacer cada cinco años la revisión de las ofertas que aprueba, que no lo hacemos, tenemos que hacer eso, pero bueno, partiendo de eso puntualmente, si me dicen qué es lo que le hace falta al informe, le falta el análisis de: Si los programas responden, si el plan es coherente con la realidad nacional y si la malla curricular actual es la que necesita las ofertas. Con eso el Consejo puede decir «está bien, mantengamos este acuerdo, se mantiene esto, administración regule lo que lo que tiene que regular o no, ya es tiempo de actualizar la malla, el plan y el programa». Gracias, señor ministro.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Yo creo que debo de ir tomando un acuerdo por la hora. Vamos a ver, el equipo trajo un informe de lo que ellos están haciendo y de lo que ellos les gustaría que les aprobemos o hacia donde ellos visualizan que deberían ir las escuelas de música, sin embargo, ese informe es claro que no contemplan otras cosas de la formalidad de lo que es un convenio, de la relación con cultura, con las municipalidades, el complemento de las mallas y demás. Yo pensaría que la Comisión podría analizar esto y obviamente la administración tendría que dar toda la información que se requiera, pero aquí la pregunta es: Qué es lo que queremos regular o hacer con las escuelas de música en un contexto en el cual, pues la evidencia nos dice que está bastante desordenado desde las partes más básicas, porque mi duda es, si lo que nosotros vamos a recomendar acá funciona, si todo el resto de las cosas todavía no están ordenadas. Yo lo digo por un punto de no perder una gran cantidad de tiempo sin que paralelamente se estén solventando otros problemas que están aquejando esas escuelas de música. Pero bueno.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ministro se quedó en silencio, su micrófono.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. En este punto vamos a ver, nosotros podemos dar por recibido el informe, este informe en particular ya nos hemos dado cuenta de que tiene muchas falencias para la toma de decisiones y no está el panorama, completo, podríamos como administración traer otro informe más completo. El tema es, como decía don Jorge, qué es completo, o sea, deberíamos darle los lineamientos claros al equipo para que sepa que presentar y si tiene la información o no, pero entonces ese debería de ser parte del acuerdo, o si no tomaron un acuerdo acá, como el que está y que desde la Comisión se empieza a solicitar información a la Administración.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministro, aquí yo, sí me lo permite. Creo que ya nosotros, los que no somos de la Comisión, hemos hecho la participación aquí más bien que digan los miembros de la Comisión cuál es el método que les sirve más, sí nada más recuerdo que cada vez que se traslada algo a la Comisión, la papa caliente ya está del lado del Consejo y de la Comisión, que ustedes comiencen a contar el tiempo mientras no estén todos los insumos, pues nosotros como Consejo podemos decir «no hemos tenido todos los insumos para analizar y tomar decisiones», pero en el momento que se acoge y se traslada el tiempo juega en nuestra contra y esto en todo el sentido de la expresión desde un criterio de responsabilidad de las acciones que hacemos en este Consejo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señor, gracias. En esta misma línea que acaba de decirlo don Gabriel, me parece que tal vez, viendo todo, ya la panorámica de lo que ellos nos acaban de exponer en este informe, pasarlo a la Comisión, no sé hasta dónde se convierte en un desgaste sin sentido para la Comisión, tener que analizar un documento que ya sabemos que tiene un montón de falencias, que tienen que arreglarse de raíz, otra línea, me parece, sería como un desgaste innecesario para la Comisión y no lo veo tan conveniente. Creo que por este momento me gustaría, sí, tal vez en la línea que lo acaba de decir el señor ministro, analizar, cuál es la posición de las partes involucradas en ese convenio, que en este caso serían las municipalidades, el mismo MEP y...

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Cultura.

Ministerio de Educación Pública Auditoría Interna M.E.P.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: La Cultura, esa es exactamente, de Cultura. Entonces creo que por ahí tenemos que empezar, o tiene que empezar la Administración y en este momento no estaría en manos de la Comisión poder subsanar todo eso.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. Doña Yirlany.

Señor Jose Leonardo Sánchez Hernández: Gracias.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Gracias, señor ministro. Yo estoy en total acuerdo con la posición de don Gabriel y también de don Manuel, en el sentido de que el asumir una responsabilidad de un informe cuando no tenemos nosotros la competencia, porque así está prácticamente hasta el mismo informe es efímero de lo que nos corresponde, creo que nosotros debemos nada más de ubicarnos en responder como en otros momentos, lo que el informe solicita, el informe no solicita en realidad nada o prácticamente nada, en esa línea y la presentación que hoy recibimos en todas las petitorias que realizan todos los puntos es la Administración a quién le toca que cubrirlos, cuando la Administración los cubra tendremos una claridad nosotros de si se da o no se da la buena marcha, pero en este momento la Administración es quien tiene que ejercer el subsane de todas las petitorias que hicieron los compañeros, entonces no es una cuestión de competencia del Consejo, es una cuestión de competencia de la Administración, a mí me parece que el asunto el traslado de la Comisión y lo digo porque esta Comisión de Planes y Programas, señores y compañeros nada más les dejo ahí, porque tenemos muchísimo trabajo como para asumir una responsabilidad más cuando en este momento no lo tenemos de competencia. Me parece a mí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, ministro, para entonces ver si podemos ponernos de acuerdo en ese tema. A mí sí me parece gravísimo. Yo creo que todos sabemos la situación que en este momento nos indican en el informe que siendo que, sí, el informe de la Auditoría indica muchas recomendaciones para la Administración, pero como Consejo nosotros estamos llamados también a para verificar que se haga un cumplimiento adecuado, por supuesto de los planes y programas, ya ellos hoy indicaron aquí que no se ajustan, que son..., que esto ya tiene treinta años funcionando y que se han hecho algunas cosas que no se deberían de hacer, eso quedó hoy en el grabado y va a quedar escrito en el Acta situaciones que me parecen graves, si podemos llegar aquí a un punto de encuentro en cuanto a solicitar el informe, pero que sea específicamente un criterio técnico que indique si los programas de estudio, primero, ver si están todos los programas de estudio. Segundo, ver si fueron aprobados por el Consejo Superior y tercero, si los programas se ajustan a esas escuelas de música y en los requerimientos de la actualidad, por ejemplo, yo pensaría que ese dictamen hay que esperarlo, a ver qué indica, pero sí habría que indicarlo muy explícitamente para que, como lo han dicho otros compañeros, que no se traiga otro informe que no corresponde a lo que se requiere, porque sí podríamos entonces ya con el informe ya más que todo de planes y programas analizarlo esta Comisión, entonces, yo creería que por ahí podemos buscar un punto de encuentro. Gracias, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí. No quiero insistir en esta cuestión porque veo que se va alargando y eso no es un asunto de que si lo que yo creo debe aprobarse o lo que yo pienso debe aprobarse o no, nada más pregunto entonces a los compañeros que apoyan la idea de que el asunto es básicamente del Ministerio, en todo esto, si se aprueba eso

Auditoría Interna M.E.P.

quedaría entonces claro que en todo este asunto, el Consejo no tiene nada que ver, o sea, no hay responsabilidad del Consejo, no hay competencias del Consejo en esto, para que me quede claro, porque yo entonces la próxima vez que esto venga, voy a para decir: - bueno, esto es competencia del Ministerio, entonces no tendríamos que ver esto nosotros -, porque esa es..., me parece como que lo que estoy entendiendo, que el asunto no tiene nada que ver con el Consejo, que ahí en el informe no hay nada relacionado con competencias del Consejo y que, por lo tanto, esto hay que trasladarlo al Ministerio para que resuelva el Ministerio y presente un informe al Consejo de lo que está resolviendo, pero lo que es propiamente competencia del Consejo, no habría nada que hacer. Esa es mi duda, no, tendríamos ninguna participación en esto nosotros.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, ministro. Y voy a tratar de ser muy puntual, don Jorge, eso es así. Sí hay responsabilidad y si hay competencia y si hay una alerta y la alerta está en el informe de la Auditoría que dice que de los diecisiete solo uno están aprobando, están implementando el programa de estudio actual y diez lo han contextualizado, aquí está la señal de alerta, que diez lo hayan contextualizado, significa que le hicieron modificaciones y ahí está la señal de alerta para que el Consejo entre a decir: - bueno, la responsabilidad, como órgano rector, es que simplemente lo que está, por qué no se está implementando lo que está, preséntenos el criterio técnico de que si estos programas no se ajustan o es que no hay programas o es que la malla no responde en la realidad -, pero sí hay alerta y sí hay responsabilidad a la luz de estos temas específicos, pero no del otro resto que son colaterales, eso sí está en el informe y al estar el informe de Auditoría sí nos da una señal de que tenemos que intervenir al respecto, en esos aspectos y esos aspectos que les digo son los que hay solo dos párrafos en este informe que habla de una realidad de las escuelas de música que es entendible, esto es un informe como para, ministro, para que él vea todo el contexto o para tener un informe general, pero para que este Consejo tome decisiones de si ese programa debe o no modificarse, ajustarse y si está bien o no está bien, etcétera. Requerimos de ese informe de esos aspectos y la alerta nace del informe de la Auditoría, donde dice que solo uno de diecisiete están utilizando lo aprobado por el Consejo en torno a los programas y así lo dice y lo que doña Yirlany decía muy claramente, el informe no le indica nada al Consejo, claramente, porque no hay competencia, en esa línea, pero no le indica el Consejo que ajuste los programas porque le dice a la Administración que a la luz de un diagnóstico, tome las decisiones de si tiene que plantear el Consejo para que actualice, esa fase es en la que nosotros debemos de entrar. Ya tenemos una señal amarilla diciéndonos «aquí pasa algo, no lo tenemos claro, preséntenos un informe de oferta maya y planes». Gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Como para ir cerrando este tema de la luz de lo que hemos conversado, les parece que este informe se debe por recibido, pero que entonces la Administración les presente el informe completo, como ya indicaron ellos están trabajando en una propuesta de maya y también en el dentro del mismo informe venga la parte administrativa para que sea de conocimiento de usted, no, porque esa parte le completa el Consejo. A qué me refiero con la parte administrativa, cuáles son las acciones de la Administración para regularizar estos temas, lo que se converse con el Ministerio de Cultura, con el Ministerio de..., con las municipalidades y demás. Todo lo que tiene que ver con la regularización de los estudiantes que ingresa acá, perfil de salida y demás, pero ellos mismos

indicaron que están trabajando en una propuesta para lo que es el currículum, para normalizarlo. Todos sabemos que no se está aplicando como debe ser, entonces la propuesta que ellos traigan sería la que estaríamos analizando aquí en el Consejo, de ese currículum y adicional a eso, lo que se está haciendo para el cumplimiento de todos los puntos que hablaba la Auditoría, creo que el informe que ellos traen es un poco un diagnóstico de lo que está pasando actualmente, no de cumplimiento de la Auditoría necesariamente o la propuesta de lo que está trabajando con el currículum, entonces me parece que podríamos dar un plazo para que vengan a presentar ahora sí, la propuesta de currículo que esa sí sería la que estaría analizando el Consejo, serían los insumos para que el Consejo pueda analizarlos y de la mano de eso, pues las acciones que están haciendo o se habrán hecho en ese momento para el cumplimiento de lo que establece la Auditoria, que en realidad es la regularización de este tema. No sé qué les parece, pero entonces, en este caso sería como dos tipos de acuerdo, uno: "Dar por recibido el informe y que la Administración traiga esa propuesta para que ahora sí el Consejo pueda analizar algo más sustancial".

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Es que yo creo que en un tiempo récord ellos no van a poder traer completa la propuesta, porque tampoco se les ha solicitado porque es eso, no hay un dictamen, no hay una situación de análisis de la Comisión que indique que los programas o las mallas curriculares están funcionando, entonces en virtud de esto son como dos cosas: Una parte de que tiene que haber el cumplimiento de la Administración de todas maneras tiene que darse, pero en este caso de lo que indicaba don Gabriel y doña Yirlany en el caso de la solicitud de criterios, el criterio técnico que indique si han sido implementados o cómo han sido implementados los programas de estudio en ese caso, si se ajustan o no se ajustan, yo creo que sí, habría que ser muy específico, porque si nosotros mandamos a solicitar una actualización es que ellos ya hagan la actualización como que estuviéramos diciendo - sí, está bien, hagan la actualización, traigan para que se apruebe o no se apruebe -, pero esa no es como que tengo entendido después de escucharlos, que no es lo que se pretende, sino más bien que la Comisión pueda contar con el insumo, con el criterio técnico de ellos para que se puedan tomar decisiones al respecto. ¿Y qué va a pasar con esas escuelas de música? Pero eso sí lo tiene que dictaminar la Comisión, entonces no sé si es que yo estoy equivocada con mi interpretación. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Nada más que lo que hay son mallas, no hay programas, ellos es lo que va a presentar es un programa porque, o sea, no se puede revisar un programa porque no hay. Don Rodolfo, ¿tiene la mano levantada?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Entonces, eso que lo eso que lo indique el criterio técnico sería importante, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. ¿Ibas a decir algo, don Rodolfo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor ministro, perdón, ya estamos sobre las tres y necesito por mandato informarles, solicitarles un acuerdo si van a tomar unos diez minutos más para analizar y también tomar el acuerdo que queda pendiente según agenda dos puntos. Bueno, el punto número seis y el punto número ocho, que hay una correspondencia, podríamos verlas el lunes. Pero sí necesito tomar el acuerdo, señor ministro, si me lo permite.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Por favor, sí. Señor ministro, yo estoy de acuerdo con la propuesta que usted hizo, por la hora procedamos a votar para estar conforme a la ley.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Entonces, si les parece, votamos la propuesta, ¿la está presentando, don Rodolfo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No. La propuesta sería ministro: "Ampliar diez minutos más para la discusión y la toma de decisiones y los dos si lo tienen a bien, los dos temas pendientes, el número seis de, sobre, perdón, el número cuatro, la presentación del oficio de la Defensoría de los Habitantes y el número seis, que es también.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Perdón, ya hubiéramos votado en este tiempo ya hubiéramos votado.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Bueno, señor ministro, como no tengo el gusto. Si desea, si está a bien así el acuerdo y desean votar perfecto y después tomamos el acuerdo como ustedes lo indiquen, señor ministro.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si les parece, procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sería así: "Dar por recibida la presentación del informe del funcionamiento de las escuelas municipales de música. Solicitar a la Administración la actualización de la malla curricular, el plan y el programa de estudio", si están de acuerdo o si quieren hacer algún.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí es que ahí este segundo acuerdo...

Señor Gabriel Chaves Sánchez: No es actualización.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, eso no fue.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: No. Podría ser ministro "solicitar a la administración un informe de la implementación de la malla curricular, el plan y el programa de estudios" en ese informe de implementación nos van a decir, se hace, no se hace en tales colegios, sí se hace en tales colegios, no se hace por tales razones.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí. Correcto. Que ahí vamos a obtener mucha información.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si están de acuerdo: "Solicitar a la Administración, informe de implementación de la malla curricular, el plan de estudio y del programa de estudios".

Señor Gabriel Chaves Sánchez: "De las escuelas de música".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: "De las escuelas municipales de música".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, lo corregimos.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Y algo de qué forma, ministro: "Dar por recibida la presentación y el informe", porque si nos trasladaron el informe, que no es lo mismo que la presentación, gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón, ahí nada más, un tema en el segundo y, perdón que sea necio con esto y lo contamos: "Solicitar a la Administración un informe de la implementación de los convenios de la malla curricular" y, perdón, que sea necio

Auditoría Interna M.E.P.

con eso, con lo de los convenios, porque yo creo que sí aquí todo necesita saber el funcionamiento de eso.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, de acuerdo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Correcto.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Correcto, totalmente de acuerdo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor, de acuerdo.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y así queda suficientemente general para que pueda abarcar muchos temas.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ahora, la fecha, Ministro para…

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Para ponerles una fecha, me parece importante.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es que es bastante, yo diría que, para setiembre, por lo menos, o sea, es por lo menos dos meses.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Podría ser unos tres meses, ministro, sí o dos meses para que lo presenten, es mejor que lo presenten bien, con un mes más y no algo a la carrera.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, setiembre.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Puede ser para setiembre y si ellos necesitan una prórroga que la pidan.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí que la pidan, sí, es correcto.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Correcto.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: De acuerdo.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro. Cinco, perdón. Creo que hay una abstención. Ministro, cinco a favor. Solicite si existe una abstención.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Ya voto.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: En contra.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: En contra.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es aprobado con cinco a favor y no en contra.

El Consejo Superior de Educación acuerda con cinco votos a favor, uno en contra y en firme:
AC-CSE-267-37-2025

Dar por recibida la presentación y el informe del funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música.

Solicitar a la Administración un informe de la implementación de los convenios, de la malla curricular, del plan de estudios y del programa de estudios de las Escuelas Municipales de Música, para el mes de setiembre 2025.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Necesitamos pedir diez minutos, cinco minutos, diez minutos más para ver, son rápidamente los dos puntos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Bien, si lo tiene a bien, podemos solicitar cinco minutos, pero nada más para..., o tomamos el acuerdo de trasladar estos dos temas, tres temas, perdón.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, lo otro es muy rápido, el otro nada más de mencionarlo, porque sí ocupamos, ya estamos trabajando en ese tema, entonces para trasladar a la Comisión de don Gabriel.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muy bien, sí, señor, entonces solicite.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si, podemos votar para cinco minutos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Diez minutos, señor ministro, por favor. Diez minutos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Diez minutos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias.

Los integrantes del órgano colegiado manifestaron su aprobación a la propuesta de aprobar ampliar a diez minutos la duración de la Sesión Ordinaria número 37-2025, mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-268-37-2025

Aprobar la ampliación de diez minutos en la duración de la sesión ordinaria 37-2025 programada para el jueves tres de julio del dos mil veinticinco, con el fin de contar con el tiempo necesario para abordar adecuadamente los puntos previstos en la agenda y garantizar una discusión completa y productiva.

ARTÍCULO IV

Presentación del oficio N.º 07195-2025, con fecha 27 de junio del 2025, suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, referente a la respuesta al oficio DM-0959-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: El punto cuatro es de un oficio que llegó de la Defensoría en relación con un tema que ya había llegado al Consejo, que ha llegado varias veces al Ministerio, con respecto al Programa de Convivencia y Paz. La idea es trasladar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

la propuesta, sería trasladar este oficio a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que..., como ya se ha hecho en otras ocasiones, se pueda dar respuesta y la respuesta, traerla acá al Consejo la próxima semana. Ahí estaría el acuerdo que es: "Da por recibido el oficio y se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis".

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Bien.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procedemos a votar el acuerdo. Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-269-37-2025

Dar por recibido el oficio N.º 07195-2025 y se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis.

ARTÍCULO V

Rectificar el Acuerdo AC-CSE-257-36-2025 para modificar las fechas de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de julio del dos mil veinticinco

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y el otro tema, don Rodolfo, era el de ratificar las fechas, de modificar las fechas.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le doy la palabra.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, gracias. La solicitud del señor ministro por una presentación, una actividad que tiene, un compromiso, se les comunicó el traslado de la fecha y quedaría de la siguiente manera: "Rectificar el acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y siete-treinta y seis-dos mil veinticinco, en el sentido de trasladar la fecha de la sesión ordinaria del Consejo Superior de Educación del jueves diez de julio del dos mil veinticinco al lunes veintiocho de julio del dos mil veinticinco, manteniendo la modalidad virtual. ¿Si están de acuerdo?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tal vez para hacer la presentación, don Rodolfo. Es a raíz de un evento que ahí ese día se lo comenté a doña Jacqueline y el ministro de Cultura nos va a extender la invitación formalmente a todo el Consejo, un evento de teatro, entonces esa es la justificación de porque trasladar el día a menos que el día de mañana nos estarán haciendo llegar la invitación formal a todos al Consejo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto. Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Estamos de acuerdo, procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cerramos, doña Silvia. Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo.

Los integrantes del órgano colegiado manifestaron su aprobación a la propuesta de trasladar la fecha de al siguiente Sesión ordinaria, mediante votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad y con carácter firme.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-270-37-2025

Rectificar el Acuerdo AC-CSE-257-36-2025, en el sentido de trasladar la fecha de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Educación del jueves 10 de julio del 2025 al lunes 28 de julio del 2025, manteniendo la modalidad virtual.

ARTÍCULO VI
Informe de Comisiones

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No hay informe de…, ¿me podría decir si hay informe de comisiones, don Rodolfo, de Planes, de Programa, de Leyes y Reglamentos, don Gabriel?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: No, señor ministro.

VI.I Comisión de Planes y Programas.

No se someten dictámenes a discusión.

VI.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se someten dictámenes a discusión.

ARTÍCULO VII
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y correspondencia, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. En correspondencia tenemos un informe de Auditoría que hace la solicitud del análisis de los colegios artísticos y el conservatorio Castella, según la Recomendación 4.1, dirigido al Consejo de supervisión, se da..., vamos al final, por favor. "Una vez efectuado el análisis de la información suministrada, esta Auditoría interna tomó la decisión de ampliar el plazo de la Recomendación 4.1 hasta el primero de diciembre del dos mil veinticinco, con el fin que la Comisión de Planes y…, Planes y Programas", perdón, "pueda realizar la gestión correspondiente". Están ampliando al primero de diciembre.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Tomamos nota.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sería todo, señor ministro.

Tras la deliberación correspondiente, no se adopta resolución ni acuerdo al respecto.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto. ¿Don Rodolfo, no hay asuntos varios?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

Tras la deliberación correspondiente, no se adopta resolución ni acuerdo al respecto.

Auditoría Interna M.E.P.

La deliberación siguiente corresponde al Artículo III del Orden del día. En este punto, se hace constar la justificación del voto en contra emitido por el señor Jorge Eduardo Medrano Murillo, representante de la Universidad de Costa Rica.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel, ¿tiene la mano levantada?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministro es solo para devolverme y es que yo no me puedo quedar con las dudas, compañeros y es por el accionar bien del Consejo, ahora que tomamos el acuerdo y se tomó el voto de disidente de don Jorge, el artículo veintiocho del Reglamento de Sesiones dice que: "Debe constar la motivación, la justificación o razonamiento del miembro que no haya votado el acuerdo", lo que me queda duda es don Jorge, si usted lo votó en contra porque al final el acuerdo quedó diferente a cuando usted manifestó la oposición, al final el último acuerdo quedó en torno a mallas, programas y plan, entonces, para efecto de que quede ahí su respaldo, porque usted se manifestó anteriormente. Nada más para que lo valoremos, porque eso es un tema de procedimiento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, gracias. En realidad, en los órganos colegiados corresponde al presidente solicitar en estos casos las motivaciones al miembro como tal la puede solicitar, pero no necesariamente, lo voy a decir; básicamente, yo voté en contra porque me parece que, por lo menos yo no tenía todos los insumos necesarios para tomar un acuerdo donde se soliciten ciertas cosas en específico en relación con este tema, creo que las cosas que se solicitaron están bien, pero me parece que no, yo necesitaba analizar en profundidad todo este asunto para ver exactamente qué era lo que se le podía solicitar en este segundo informe, porque yo lo que no quiero es, como lo dije ya, lo había dicho, que vengan con un segundo informe y después decir «nos hace falta esto o lo vamos a pasar a la Comisión, ahora sí», porque en el fondo estaríamos, dilatando, como dicen, el asunto. Es básicamente por eso. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Entonces ya no tendríamos puntos en la agenda, daríamos por terminada la sesión ordinaria número treinta y siete. Agradecerles por este amplio tiempo y nos veríamos en la próxima sesión, que sería don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El próximo lunes siete.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: De forma virtual.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: El lunes.

Se cierra la sesión al ser las veintiún horas con seis minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL